

EXPEDIENTE: PES/3/2017.

QUEJOSO: PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL.

PROBABLE INFRACTOR:
DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ Y
PARTIDO POLÍTICO MORENA.

MAGISTRADO PONENTE: HUGO
LÓPEZ DÍAZ.

Toluca de Lerdo, Estado de México, a dieciocho de dos mil diecisiete.

VISTOS, para resolver los autos del expediente relativo al Procedimiento Especial Sancionador, marcado con el número **PES/3/2017**, relativo a la denuncia presentada por el **Lic. Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo**, en su carácter de representante propietario del **Partido Acción Nacional**, acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en contra de la **C. Delfina Gómez Álvarez**, precandidata a Gobernadora del Estado de México; así como en contra del **Partido Político MORENA**, por la presunta violación a la normativa electoral, consistente en la realización de actos anticipados de campaña.

RESULTANDO:

ANTECEDENTES

I. Denuncia. En fecha tres de febrero de año dos mil diecisiete, ante la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de México, el Partido Acción Nacional, a través de su representante propietario ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, Lic. Alfonso Guillermo Bravo Álvarez Malo presentó una denuncia en contra de la ciudadana, Delfina Gómez Álvarez, precandidata a Gobernadora del Estado de México; así como en contra del Partido Político MORENA, por la presunta violación a la normativa electoral, consistente en la realización de actos anticipados de campaña.

En fecha cuatro de febrero del año dos mil diecisiete, fue remitida



la queja en mención a la Subdirección de Quejas y Denuncias de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México, de conformidad con el sello que aparece en la parte superior izquierda de la foja número ocho del expediente, mencionando que se recibe el original y once anexos.

II. Actuaciones del Secretario Ejecutivo.

Por acuerdo emitido en fecha cuatro de febrero de dos mil diecisiete, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, tuvo por presentado el escrito de queja, el cual se registró con el número **PES/EDOMEX/PAN/DGA-MORENA/08/2017/02**. Por otra parte, en el mismo acuerdo, admitió a trámite la queja, ordenó emplazar a los probables infractores y señaló día y hora para la celebración de la audiencia de pruebas y alegatos en cumplimiento a los artículos 483 párrafo séptimo y 484 del código de la materia; de igual manera, relativo a la implementación de medidas cautelares, y derivado del análisis de la totalidad de las constancias que obran en el expediente, estimó que se contaba con los elementos necesarios para emitir el pronunciamiento respectivo; en consecuencia, ordenó elaborar de manera inmediata el mismo.

De conformidad con el acuerdo de fecha siete de febrero del año dos mil diecisiete, referente a las medidas cautelares el Secretario General del Instituto Electoral del Estado de México, menciona a foja ciento ochenta y cinco vuelta, que *"... no se encuentra latente la probable violación de un derecho, del cual se pide la tutela dentro del procedimiento, por ello, en este momento no existe el riesgo de que se esté afectando valores protegidos constitucional y legalmente, pues las circunstancias de hecho acreditadas, se encuentran consumadas y no existe constancias objetivas que revelen el carácter continuo de los eventos denunciados, de ahí que no exista la necesidad de ser susceptible, de ser inhibidas o reprimidas mediante una acción*

ejecutiva, inmediata y eficaz, a efecto de evitar una afectación mayor a los derechos del quejoso y de restituir las condiciones de equidad en una contienda electoral.

En conclusión, no se torna manifiesta y clara la posible afectación a los derechos, principios y valores a que se refiere el quejoso, en tal sentido, se estima que no existe peligro en la demora por lo que las medidas cautelares solicitadas no deben ser acordadas en forma favorable”.

Celebrada la audiencia de pruebas y alegatos el trece de febrero de la presente anualidad y ejercido el derecho de las partes, por acuerdo de esa misma fecha, se ordenó remitir los autos a este Tribunal Electoral del Estado de México.

III. Recepción del Expediente y Actuaciones ante este Tribunal Electoral del Estado de México.

a. Por oficio **IEEM/SE/1180/2017**, recibido en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional el diecisiete de febrero del año en curso, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, remitió los autos originales del expediente **PES/EDOMEX/PAN/DGA-MORENA/08/2017/02**, asimismo, rindió su informe circunstanciado, indicó las diligencias para mejor proveer que realizó en el Procedimiento Especial Sancionador que nos ocupa; de igual manera, señaló las pruebas aportadas por las partes y refirió cuáles son sus conclusiones respecto al mismo.

b. Por proveído de fecha quince de febrero de dos mil diecisiete, el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional ordenó registrar el expediente con la clave **PES/3/2017** y, en razón del turno, designó como magistrado ponente para la elaboración del proyecto de resolución correspondiente al Licenciado en Derecho **Hugo López Díaz**.

c. Por acuerdo del diecisiete de febrero de dos mil diecisiete, el

Magistrado Ponente radicó el Procedimiento Especial Sancionador identificado con la clave **PES/3/2017**, acordó asumir competencia por lo que hace a actos anticipados de campaña.

d. Por acuerdo de la misma fecha, al no existir acuerdos pendientes o diligencias para mejor proveer, se decretó el cierre de instrucción; por lo que, el presente asunto quedó en estado de resolución, la cual en este acto se emite conforme a las siguientes consideraciones y fundamentos legales y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Competencia.

El Tribunal Electoral del Estado de México, es competente para conocer y resolver el Procedimiento Especial Sancionador sometido a su conocimiento, de conformidad con los artículos 116, fracción IV, inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 383, 390, fracción XIV; 405, fracción III; 458, 482 fracción III, 485, 486 y 487 del Código Electoral del Estado de México. Lo anterior, por aducirse la presunta violación a la normativa electoral, consistente en la realización de actos anticipados de campaña.

SEGUNDO. Requisitos de la Denuncia. Una vez que el Magistrado ponente no advierte la existencia de deficiencias u omisiones en la tramitación del Procedimiento Especial Sancionador que nos ocupa, en virtud de que se cumple con todos los requisitos de procedencia que se establecen en el artículo 485 párrafo cuarto, fracciones I a la V, del Código Electoral del Estado de México, lo conducente es conocer de los hechos que lo originaron, en relación con las pruebas aportadas por las partes, a efecto de estar en aptitud de dilucidar, si como lo advierte el denunciante, se incurrió en violaciones al marco jurídico que regula la participación de los actores en el contexto político-electoral.

TERCERO. Hechos Denunciados.

Del escrito de queja presentado en fecha cuatro de febrero del año dos mil diecisiete, se desprende que el Partido Acción Nacional, en esencia, denuncia hechos que a su consideración resultan violatorios a la normatividad electoral, consistentes en actos anticipados de campaña, ya que a su decir, la C. Delfina Gómez Álvarez, precandidata a Gobernadora del Estado de México por el Partido Político MORENA; realizó eventos de campaña a través de diez actos públicos en espacios abiertos, dirigidos a la ciudadanía en general, simpatizantes y militantes en diversos municipios del Estado de México.

De igual manera, se desprende que se denuncia al Partido Político MORENA, por promover y participar en los eventos proselitistas antes mencionados reiterando su respaldo con la presencia de sus dirigentes nacional y estatal, así como diversos diputados federales, locales y miembros distinguidos del partido con diversos cargos; todos ellos en apoyo a la C. Delfina Gómez Álvarez.

CUARTO. Contestación de la Denuncia.

En la audiencia de pruebas y alegatos de fecha trece de febrero de dos mil diecisiete, se hizo constar la comparecencia de los representantes de la probable infractora, la C. Delfina Gómez Álvarez, así como del partido político Morena, quienes contestan en el sentido literal idéntico y señalan que las manifestaciones vertidas en los eventos denunciados:

- Fueron realizadas en ejercicio de la libertad de expresión y el Estado de democrático de Derecho;
- La circunstancia de que Andrés Manuel López Obrador se haya referido a la Precandidata Delfina Gomez Álvarez, como candidata en el evento de Jocotitlán, se trató de un *lapsus Calamí*.

- Es falso que la Precandidata Delfina Gomez Álvarez se haya contrastado con otros posibles candidatos de otros partidos políticos.
- No se ha Solicitado el voto en favor de la Precandidata Delfina Gomez Álvarez.

Quienes una vez que contestaron la denuncia, alegaron lo que a su derecho convino.

QUINTO. Objeto de la Queja.

Resumidos los hechos que constituyen la materia de la denuncia formulada por el partido quejoso, se concluye que el punto de contienda sobre el que versará el estudio del presente Procedimiento Especial Sancionador, es el consistente en dilucidar si la ciudadana Delfina Gómez Álvarez, en su carácter de precandidata a Gobernadora del Estado de México, así como el Partido Político MORENA, **incurrieron en actos anticipados de campaña, a través de eventos públicos en espacios abiertos, con la presencia de la ciudadanía, militantes, simpatizantes y dirigentes del partido que la respalda.**

SEXTO. Estudio de fondo.

Como cuestión previa y atendiendo a los principios de congruencia, exhaustividad y expedites que deben regir los actos de las autoridades, es preciso señalar la metodología a seguir para la resolución del asunto planteado ante este órgano jurisdiccional:

1. Determinar si los hechos motivo de la queja se encuentran acreditados.
2. En caso de encontrarse demostrados, se analizará si los mismos constituyen infracciones a la normatividad electoral.

3. Si dichos hechos llegasen a constituir una infracción o infracciones a la normatividad electoral, se estudiará si se encuentra acreditada la responsabilidad de los probables infractores.

4. En caso de que se acredite la responsabilidad, se hará la calificación de la falta e individualización de la sanción para el o los responsables.

1. ACREDITACIÓN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.

Antes de considerar la legalidad o no de los hechos denunciados, es necesario verificar su existencia y las circunstancias en que se realizaron a partir de los medios de prueba que constan en el expediente.

Así, obran agregados al sumario los siguientes medios probatorios:

1. La documental pública. Consistente en el Acta Circunstanciada marcada con el folio número trescientos veintitrés, de fecha veintiséis de enero del año dos mil diecisiete, constante de una foja útil por ambas caras, así como los anexos que la acompañan, visibles a fojas 107 a 113 de los autos.

2. La documental pública. Consistente en el Acta Circunstanciada marcada con el folio número trescientos veinticinco, de fecha veintiséis de enero del año dos mil diecisiete, constante de una foja útil por ambas caras, así como los anexos que la acompañan, visibles a fojas 114 a 117 de los autos.

3. La documental pública. Consistente en el Acta Circunstanciada marcada con el folio número trescientos veintiséis, de fecha veintiséis de enero del año dos mil diecisiete, constante de una foja útil por ambas caras, así como los anexos que la acompañan, visibles a fojas 120 a 126 de los autos.

4. La documental pública. Consistente en el Acta Circunstanciada marcada con el folio número trescientos veintisiete, de fecha veintiséis de enero del año dos mil diecisiete, constante de una foja útil por

ambas caras, así como los anexos que la acompañan, visibles a fojas 91 y 92 de los autos.

5. La documental pública. Consistente en el Acta Circunstanciada marcada con el folio número trescientos veintiocho, de fecha veintisiete de enero del año dos mil diecisiete, constante de una foja útil por ambas caras, así como los anexos que la acompañan, visibles a fojas 134 a 140 de los autos.

6. La documental pública. Consistente en el Acta Circunstanciada marcada con el folio número trescientos veintinueve, de fecha veintisiete de enero del año dos mil diecisiete, constante de una foja útil por ambas caras, así como los anexos que la acompañan, visibles a fojas 127 a 131 de los autos.

7. La documental pública. Consistente en el Acta Circunstanciada marcada con el folio número trescientos treinta, de fecha veintisiete de enero del año dos mil diecisiete, constante de una foja útil por ambas caras, así como los anexos que la acompañan, visibles a fojas 141 a 147 de los autos.

8. La documental pública. Consistente en el Acta Circunstanciada marcada con el folio número trescientos treinta y dos, de fecha veintiocho de enero del año dos mil diecisiete, constante de una foja útil por ambas caras, así como los anexos que la acompañan, visibles a fojas 148 a 153 de los autos.

9. La documental pública. Consistente en el Acta Circunstanciada marcada con el folio número trescientos treinta y tres, de fecha veintiocho de enero del año dos mil diecisiete, constante de una foja útil por ambas caras, así como los anexos que la acompañan, visibles a fojas 154 a 159 de los autos.

10. La documental pública. Consistente en el Acta Circunstanciada marcada con el folio número trescientos treinta y cuatro, de fecha veintiocho de enero del año dos mil diecisiete, constante de una foja

útil por ambas caras, así como los anexos que la acompañan, visibles a fojas 160 a 165 de los autos.

11. La documental pública. Consistente en el Acta Circunstanciada marcada con el folio número trescientos treinta y cinco, de fecha veintinueve de enero del año dos mil diecisiete, constante de una foja útil por ambas caras, así como los anexos que la acompañan, visibles a fojas 166 a 170 de los autos.

12.- Las técnicas. Consistentes en diez videos relacionados con las documentales públicas, mismas que dan cuenta del desarrollo de los eventos realizados en diversas fechas señaladas en las pruebas antes relacionadas.

Las pruebas antes mencionadas se tuvieron por admitidas y desahogadas por la autoridad administrativa electoral estatal; asimismo, son valoradas en términos de lo dispuesto por los artículos 435 fracción I y fracción III, 436, fracción I, inciso a) y fracción III, 437 y 438 del Código Electoral del Estado de México, en los que se dispone que las documentales públicas tienen valor probatorio pleno, salvo prueba en contrario, al ser expedidas, entre otros supuestos, por los órganos electorales, por autoridades de los tres órganos de gobierno o por quienes estén investidos de fe pública.

Ahora bien, de la concatenación de los referidos medios de prueba este Pleno tiene por acreditada la existencia y realización de los eventos públicos denunciados, consistentes en **diez eventos públicos**, en los municipios, fechas y horas en los que se indican en la siguiente tabla:

Fecha	Hora	Municipio
26 de Enero de 2017	11:11	Tlalmanalco
	13:11	Ayapango
	16:09	Amecameca
27 de Enero de 2017	11:05	Papalotla

	12:57	Chiconcuac
	16:41	Tezoyuca
28 de Enero de 2017	11:02	Donato Guerra
	12:52	Villa de Allende
	16:40	Villa Victoria
29 de Enero de 2017	17:03	Jocotitlán

Así como las manifestaciones, realizadas por lo que en ellos participaron y quienes indicaron, como lo señaló el denunciante, lo siguiente:

PRIMER SEGMENTO DEL DISCO DE VIDEO DIGITAL ANEXO DEL ACTA No. 323. MUNICIPIO DE TLALMANALCO.

TLALMANALCO	
MINUTO	DESCRIPCIÓN
00:05:04	Presentador: "...hoy Andrés Manuel López Obrador, hoy la maestra Delfina Gómez Álvarez, aquí en Tlalmanalco, Estado de México, que se escuche el aplauso fuerte para ellos, el ambiente de toda la gente de MORENA de todos los ciudadanos de Tlalmanalco que han venido hoy a saludar a la maestra Delfina, gracias por su presencia, gracias por estar aquí..."
00:06:51	Presentador: "...ya está con nosotros el licenciado Andrés Manuel López Obrador y no se escucha el saludo de toda la gente de Tlalmanalco que lo recibe por supuesto con los brazos abiertos..."
00:07:14	Presentador: "... Que se escuche el saludo a toda la gente de Tlalmanalco que ha venido al encuentro con el licenciado Andrés Manuel..."
00:12:43	Presentador: "... saludamos desde luego a toda la estructura de nuestros compañeros del comité estatal de MORENA..."
00:14:50	Anais Burgos: "... Buenos días a todos, ¡Delfina, ra,ra,ra!, bienvenidos a todos, a todos los integrantes de los comités de protagonistas del cambio verdadero, a todos los compañeros referentes municipales que nos han ayudado a la construcción de nuestra organización, de nuestro partido movimiento, todos les damos la bienvenida, damos la bienvenida a la maestra Delfina Gómez Álvarez pre candidata a la gubernatura del Estado de México, que vamos a llevar al triunfo vamos a sacar al PRI de nuestro querido Estado, de nuestra hermosa Región Volcanes, sobre todo decirle que aquí en el territorio tenemos compañeros y compañeras responsables territoriales trabajando todos los días junto con los Comités de protagonistas para cumplir este sueño que tenemos que transformar nuestra hermosa región..."
00:18:01	Delfina Gómez: "...muchísimas gracias por estar aquí, muchísimas gracias por darnos su tiempo, por darnos algo muy

	valioso que es su confianza que es ese cariño con el que reciben y que eso nos hace refrendar que MORENA tiene algo muy especial y muy importante que ningún partido lo tiene, un gran tesoro que son los ciudadanos , que son ustedes...”
00:21:20	Delfina Gómez: “...para pedirles de manera muy humilde como siempre lo hemos hecho a que nos sigan ayudando a hacer este cambio... ”
00:22:48	Delfina Gómez: “... y por ello mi agradecimiento a todos los ciudadanos que día a día andan caminando calles, que andan tocando puertas, que andan platicando con los vecinos, con los amigos, con los compadre que por que es importante un cambio en nuestro México, porque es importante un cambio en nuestro estado de México
00:23:12	Delfina Gómez: “... el problema de la tala clandestina de árboles que es un factor importante que no solamente tenemos que talar sino también tenemos que hacer planes de trabajo en donde se beneficie la reforestación, se maneje el uso adecuado de nuestros bosque, de nuestra agua y de todos los servicios que podemos ofrecer...”
00:23:45	Delfina Gómez: “... un grupo de ciudadano me decía ahorita, no vinieron todos porque están amanzanado de que quien venga le van a quitar el beneficio del programa social...”
00:24:26	Delfina Gómez: “... ya es momento de que los mexiquenses mostremos que tenemos dignidad mostremos que no nos pueden comprar nuestra conciencia y por eso les pedimos ayúdenos, ayúdenos a crear conciencia en los ciudadanos... ”
00:24:48	Delfina Gómez: ”... y por eso resulta muy satisfactorio para mí el ver que la gente viene con ese deseo de un cambio con ese deseo de esa participación, con ese deseo de escuchar de conocer que es lo que se puede ofrecer y por ello yo les digo ayúdenos si podemos hacer el cambio y si podemos lograr que el PRI deje ya la casa de gobierno deje ya de estarce llenando los bolsillos a costa de los ciudadanos ¿Cómo ven se puede o no se puede? ¿Les tocamos las golondrinas o no se las tocamos? y bien fuerte para que la escuchen, porque si ganamos eh vamos en primer lugar muchos de los medios de comunicación muchos de los que están haciendo estudios nos ponen a MORENA como primer lugar...”

PRIMER SEGMENTO DEL DISCO DE VIDEO DIGITAL ANEXO DEL ACTA No. 325. MUNICIPIO DE AYAPANGO.

AYAPANGO	
MINUTO	DESCRIPCIÓN
00:04:21	Presentador: “... saludamos también hoy en esta tarde a los compañeros del Comité Estatal de MORENA que nos acompañan...”
00:06:58	Anais Burgos: “... sobre todo decirle al licenciado maestra Delfina que en Ayapango ya tenemos el cien por ciento de nuestra estructura terminada vamos a cumplir con lo que se nos ha pedido...”

00:08:20	Delfina Gómez: "...gracias vecinos vecinas de Ayapango, de Postla que también vienen con nosotros muchas gracias yo creo que el honor es para nosotros, la alegría y el agradecimiento es de nosotros hacia ustedes porque en cada rincón que hemos ido, en cada municipio nos infunden mucha fuerza nos infunden mucha alegría y sobre todo esa, vemos esa aspiración de que si podemos lograr el gane en el 2017 en el Estado de México.
00:09:45	Delfina Gómez: "... ¿A que venimos?, a pedir, a ponernos a sus órdenes, a decirles que estamos para servirles que tenemos muchos deseos de trabajar por la gente, con la gente y para la gente, pero que también junto con ese ponernos a sus órdenes también les venimos a decir ayúdenos..."
00:10:28	Delfina Gómez: "...tenemos que participar, porque creo que todos queremos un cambio o ¿Estamos bien? ¿si queremos un cambio? Un cambio que sea para mejora para nuestros niños para nuestros jóvenes yo creo hace falta una justicia social para nuestros campesinos para nuestras mujeres, el estado de México primer lugar en feminicidios y yo creo que eso no puede ser indiferente y no puede pasar desapercibido para un gobierno y por eso estamos decididos a que podemos ganar y ahorita con lo que nos expresa Anais pues nos vamos más contentos porque si ya se tiene el 100 por ciento de la integración de los Comités ese es un grana poyo es un gran avance y que ahorita viene la segunda parte que es capacitar que es platicar con esos integrantes para que puedan hacer un trabajo como debe de ser en la defensa del voto pidamos a los ciudadanos, pidamos a los vecinos, a los amigos, a los compadres que salgan a ejercer su derecho de votar, que decidan que no haya ese miedo, que no haya esa intimidación que no haya esa apatía que no se maneje esa situación de que saben que no salgan por que puede haber una situación a lo mejor de inseguridad debemos de salir pero también tenemos que defender el voto por que estamos en una muy buena en un buen momento histórico para poder hacer ese cambio las encuestas nos colocan como primer lugar ya MORENA a nivel nacional y a nivel estatal..."
00:12:54	Delfina Gómez: "...yo no puedo permanecer indiferente cuando veo tanta injusticia social, cuando veo que los ricos que son pocos por cierto se hacen cada vez más ricos a costa del trabajo a costa de la falta de servicios de nuestra población..."

SEGUNDO SEGMENTO DEL DISCO DE VIDEO DIGITAL ANEXO DEL ACTA No. 325.

AYAPANGO	
MINUTO	DESCRIPCIÓN
00:10:32	Andrés Manuel López Obrador: "...y ahora pues de nuevo aquí para presentar a nuestra pre candidata, gobernadora en el Estado de México, la Maestra Delfina que es puro corazón (aplausos público), nobleza, nos sentimos muy orgullosos de que tengamos un representante como la maestra Delfina, nada que ver con los Del Mazo y con las Josefinas, ya va a venir Del Mazo ahí, viene engominado con su copete rodeado de guaruras, lambiscones y queriendo comprar conciencias, voluntades, repartiendo despensas, ya va a llegar también Josefina, lo mismo nada más que esa habla así hasta quedito, que es muy hipócrita pero hay

que preguntarle porque se desapareció después del 2012, no se supo más de ella, fue candidata a la presidencia, desaparece y hasta hace poco se empieza a conocer que por autorización de Peña le entregaron a su fundación más de mil millones de pesos y no ha comprobado cómo se gastó ese dinero y ahí viene ahora a querer engañar por eso nos sentimos muy orgullosos de tener como pre candidata a la Maestra Delfina, ella nos representa, tiene buenos sentimientos y es una mujer honesta, que repito va a gobernar para todos, va atender a todos, va a respetar a todos pero estoy seguro que le va a dar preferencia a la gente humilde, a la gente pobre. Por eso estamos aquí en Ayapango.

PRIMER SEGMENTO DEL DISCO DE VIDEO DIGITAL ANEXO DEL ACTA No. 326.

MINUTO	DESCRIPCIÓN
00:01:05	Presentador: "... Por supuesto que no podían faltar los compañeros del comité estatal de MORENA que hoy han hecho acto de presencia y está acompañando a la profesora y al licenciado Andrés Manuel..."
00:04:18	Anais Burgos: "... También informar que en conjunto con todos los compañero y compañeras que participan en la estructura de MORENA hemos llegado al 100 por ciento de las tareas organizativas que nos han solicitado y esto se debe al esfuerzo y trabajo que realizan todos los días los compañeros, referentes municipales, comités de protagonistas de cambio verdadero y cumpliremos a cabalidad para llevar al triunfo a Andrés Manuel López Obrador y a nuestra pre candidata delfina Gómez Álvarez..."
00:07:18	Delfina Gómez: "...pero si no estuvieran ustedes en este momento no tendría razón nuestra presencia, por ello estamos día a día más seguros de que MORENA tiene un tesoro de que ningún partido lo tiene, que son ustedes como ciudadanos, que son ustedes como militantes, que son los coordinadores que trabajan día a día por aumentar no solamente las afiliaciones sino también acrecentar la conciencia..."
00:15:26	Delfina Gómez: "... y por eso yo estoy convencida que si podemos cambiar el Estado de México y podemos cambiar a nuestro México o ¿Cómo ven? ¿Seguimos igual? ¿Cómo estamos de servicios médicos? ¿En educación? en apoyo a las escuelas... mentira, reforma, no reforman, es una reforma laboral... y así como eso ¿Cómo esta nuestro campo?; ¿Cómo están nuestros obreros?; ¿Cómo está el transporte?, yo creo que si es momento de cambiar, pero insisto lo vamos a lograr con ustedes..."
00:16:17	Delfina Gómez: "...tenemos que salir a emitir nuestra decisión, tenemos que salir a entregar el periódico regeneración para que los ciudadanos sepan en que consiste nuestro proyecto, tenemos que participar el día de la elección estando en las casillas y defendiendo el voto que por legitimidad le corresponde a la ciudadanía..."
00:17:40	Delfina Gómez: "... y que estamos seguros que lo vamos a lograr, si vamos a ganar el 18? Vamos a trabajarle para el 18 pero antes esta el 17 y yo creo que el 17 también lo vamos a

	ganar, las estadísticas nos colocan en los primeros lugares, y si lo vamos a lograr con el apoyo de ustedes...”
--	---

SEGUNDO SEGMENTO DEL DISCO DE VIDEO DIGITAL ANEXO DEL ACTA No. 326.

MINUTO	DESCRIPCION
00:10:56	<p>Andrés Manuel López Obrador: “no esperemos hasta el 18 (Gritos del público “Si se puede, si se puede”) ya faltan cuatro meses para la elección en el Estado de México y tenemos aquí si una representante extraordinaria, nuestra precandidata a gobernadora es una mujer excepcional Delfina Gómez Álvarez así su historia en breve maestra de grado que llego a ser director en su escuela primaria en Texcoco. Ahora el lunes que estuvimos en su acto decía que si ello hubiese sido maestra de Pena o de Eruviel, no fuesen malas personas, no pues este, serian corruptos. Les hubiese enseñado cosas buenas, maestra luego la convencimos para que fuese nuestra candidata a presidenta municipal de Texcoco, acepto hizo un buen trabajo no solo en obras sino manejo, y eso es lo más importante de un buen gobierno, con honradez el presupuesto que es dinero del pueblo actuó con honestidad entonces eso es muy importante y luego la convencimos para que nos representara como candidata a diputada federal por Texcoco por Chimalhuacán gano de mayoría con mucha ventaja porque la conocen porque cuando fue presidenta municipal pues le sirvió al pueblo con honradez, llega a ser diputada federas...”</p>
00:17:46	<p>Andrés Manuel López Obrador: “...estamos afortunadamente en el Estado de México con una representación muy digna que es la de la maestra Delfina nuestra precandidata a gobernadora, ayúdenos, ahí se les va a entregar los 10 compromisos que estamos haciendo con los ciudadanos del Estado de México, entre esos 10 compromisos está el que va a haber aumento en la pensión a los adultos mayores al doble de lo que reciben en la actualidad y es relativamente fácil de cumplir, porque ya se hace en la ciudad de México. Allá por Ley el adulto mayor está recibiendo 1200 pesos mensuales, aquí Amecameca, 1100 pesos cada dos meses, la mitad como es que hay adulto mayor de primera y de segunda cuando triunfe nuestro movimiento en el Estado de México que va a triunfar cuando menos vamos a aumentar la pensión al doble de lo que reciben actualmente los adultos mayores y va a ser universal para todos, que hay muchos jubilados pensionados del ISSSTE del seguro que no son tomados en cuenta aunque reciban una pensión raquítica ya por ese hecho ya no se les da el apoyo como adultos mayores, en la ciudad de México es para todos, es universal así va a ser en el Estado de México.</p> <p>Y ayúdenos por que mire, ya el PRI esta caído, la verdad, pero ahí los de la mafia están también impulsando al PAN porque son los mismo, entonces van a querer engañar de que ya no hay que votar por el PRI, porque son en efecto muy por corruptos, pero que la opción son ellos, son los mismos no se dejen engañar es la misma mafia, es lo que se llama gatopardismo eso que consiste en que las cosas en apariencia cambian para seguir igual, son lo mismo los del Mazo, las Josefinas, ahí va a postular el PAN a Josefina Vázquez Mota...”</p>

PRIMER SEGMENTO DEL DISCO DE VIDEO DIGITAL ANEXO DEL ACTA No.

328.

MINUTO	DESCRIPCION
00:00:30	Presentador: "Andrés Manuel López obrador, hoy estamos de fiesta la gente de MORENA en Papalotla, la gente del Estado de México viene a recibir, viene a saludar al licenciado Andrés Manuel López Obrador (fondo musical) Y que se escuche el saludo de toda la gente de Papalotla, que han venido a encontrarse con el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, hoy toda la gente que ha decidido sumarse a este proyecto, a todos los habitantes, a todos los compañeros, amigos y vecinos que hoy han venido a saludar a Andrés Manuel López Obrador y a la maestra Defina Gómez Álvarez y por supuesto gracias por estar aquí, estamos iniciando, ya está con nosotros nuestro dirigente Nacional el Licenciado Andrés Manuel López Obrador..."
00:01:15 00:01:33*	Presentador: "...desde luego hoy con el Licenciado Andrés Manuel López Obrador nuestro dirigente nacional y estamos iniciando, todavía los invitamos a todos los compañeros en esta plaza pública a que se incorporen con nosotros, el licenciado Andrés Manuel López Obrador gracias por estar aquí, gracias por asistir, hoy Andrés Manuel López Obrador en Papalotla, así lo recibimos con mucho cariño Obrador, Obrador, Obrador..."
00:02:43	Presentador: "Les damos a todos y cada uno de ustedes la más cordial de las bienvenidas, gracias por estar hoy aquí, gracias por responder al llamado de nuestro dirigente nacional, el licenciado Andrés Manuel, gracias desde luego por hacer partícipes a todos los amigos a todos los vecinos, a toda la estructura de morena que hoy nos honra con su presencia, así recibimos hoy en esta mañana de viernes desde luego hoy así recibimos al licenciado Andrés Manuel, hoy así recibimos a toda la gente, a todos los vecinos de Papalotla que ya nos acompañan, por supuesto que hoy también recibimos a nuestra precandidata a gobernadora del Estado de México, la maestra Delfina Gómez Álvarez, hoy aquí en Papalotla, hoy los mexiquenses nos llenamos de orgullo, nos llenamos de esperanza porque estará con nosotros la maestra Delfina Gómez, precandidata a Gobernadora..."
00:06:30 00:06:42*	Presentador: "...que se escuche el saludo por supuesto hoy también por supuesto el saludo también para la maestra Delfina Gómez Álvarez, gracias por estar aquí, gracias por su presencia, hoy estamos desde luego de fiesta todos y cada uno de los mexiquenses que ya estamos presentes hoy en Papalotla..."
00:07:08	Presentador: "Y saludamos a todos y cada uno de los compañeros que nos honran hoy con su presencia, por supuesto que saludamos a todos nuestros compañeros diputados locales, a los compañeros de la estructura, los comités base, a los dirigentes estatales, dirigentes nacionales, pero sobre todo hoy saludamos con cariño a todos y cada uno de ustedes los vecinos de Papalotla que nos honran con su presencia, hoy todos y cada uno de ustedes, son nuestros invitados especiales y así estamos arrancando hoy, así estamos recibiendo hoy al licenciado Andrés Manuel y a la maestra Delfina Gómez Álvarez..."
00:08:20	Presentador: "Invitamos a todos los asistentes a que tomen un lugar los que estén en posibilidades todavía tenemos algunos

00:08:18*	lugares, gracias, gracias infinitas por su presencia hoy en esta mañana de viernes aquí en Papalotla, gracias por recibirnos con ese cariño, saludamos a todos los compañeros de morena que nos acompañan hoy, que nos honran con su presencia, desde luego a nuestros diputados locales, saludamos hoy con cariño a nuestro diputado local Paco Vázquez, a quien le brindamos un fuerte aplauso hoy en esta mañana"
00:08:48 00:08:46	Presentador: "Saludamos también y le damos la más cordial bienvenida a nuestro diputado local, diputado mexiquense al compañero Marcos Ramírez"...
00:09:10 00:09:07*	Presentador: "Representando por supuesto a la secretaria de mujeres, la compañera Edith González, el secretario de formación política del comité estatal de morena, el compañero Ernesto Landeros, de la secretaria de comunicación de nuestro comité estatal, la compañera Beatriz García, nuestro secretario de organización que ya también está presente hoy el compañero Armando Navarrete, saludamos con cariño en esta mañana un compañero importante ya en nuestro enlace distrital, el compañero Erik Morales, por supuesto que también hoy saludamos, nos da mucho gusto recibir hoy aquí en Papalotla a nuestro Presidente del Comité Ejecutivo ' Estatal de Morena el Licenciado Horacio Duarte Olivares, nuestra compañera de buenos sentimientos y enorme corazón y hoy también es nuestra precandidata a gobernadora en el Estado de México, la maestra Delfina Gómez Álvarez, y por supuesto que hoy nos llenamos de alegría, hoy nos llenamos de esperanza porque está con nosotros nuestro dirigente nacional, vamos a recibir con un fuerte aplauso al licenciado Andrés Manuel López Obrador..."
00:11:34 00:11:52*	Horacio Duarte Olivares: "...nos da mucho gusto iniciar el día de hoy esta gira en esta región del Estado de México, con la presencia de nuestra precandidata la maestra Delfina y de nuestro dirigente Andrés Manuel López Obrador y es para nosotros un orgullo saber que en el Estado de México nos estamos disputando ya una parte importante del destino del país y también que en el Estado de México el próximo mes de junio le habremos de dar al régimen de corrupción un golpe certero para dejarlo herido y así ganar en el 2018 el gobierno nacional..."
00:22:35 00:25:35*	Delfina Gómez Álvarez: "...cuando yo escucho que ya hay candidatos precandidatos o que se van a registrar algunos personajes del PRI y del PAN para ser candidatos o precandidatos a lo que es la gubernatura del Estado de México digo pues bienvenidos, bienvenidos a esta acción que cualquier ciudadano, cualquier funcionario tienen el derecho para poder apostarle y poder entrarle a esta contienda, pero yo estoy segura que los ciudadanos ya no quieren más de lo mismo, que los ciudadanos realmente quieren una persona y un ciudadano que sea cercano a ellos, que responda a sus necesidades y que se comprometa para trabajar realmente para el país y realmente para el Estado, por eso les pido ayúdenos, creemos más comités, hagamos más afiliaciones ayudemos mucho en el proceso de cuando sea la emisión de la votación el 4 de junio..."
00:22:54 00:28:52*	Delfina Gómez Álvarez: "... por eso yo estoy convencida que Morena no solamente es la esperanza de México puede ser la realidad, ayúdenos. Podemos cambiar, podemos modificar

	nuestra forma de hacer política, nuestra forma de ejercer lo que es un servidor público y nuestra forma de trabajar en bien para la comunidad pero insisto eso va a ser posible a través de todos ustedes, y creo que si lo podemos lograr porque día a día se suma más gente, ya han llegado asociaciones, han llegado comités, han llegado ciudadanos que son no militantes de Morena y que sin embargo están ofreciendo su trabajo..."
00:31:27 00:31:23*	Delfina Gómez Álvarez: "... yo insisto que vengan los candidatos, que vengan, sea quien sea, yo estoy segura que Morena va a ganar..."
00:33:48	Andrés Manuel López Obrador: "... el lunes en Toluca acompañando a la Maestra en su registro como precandidata en su inicio de campaña, a la maestra Delfina, martes, miércoles, ayer jueves también, tres actos diarios en el Estado de México, ahora comenzamos aquí en Papalotla..."
00:49:00 00:48:51*	Andrés Manuel López Obrador: "...entro al tema de las elecciones en el Estado de México, no me va a costar mucho trabajo abordar este asunto porque tenemos una gran ventaja, aquí en el Estado de México nos representa como precandidata a gobernadora una mujer extraordinaria, una maestra con mucho corazón, una maestra honesta..."
00:51:38 00:51:34*	Andrés Manuel López Obrador: "... de todos los diputados federales que son 500, de todos los partidos, solo los de Morena votaron en contra de que aumentaran el precio de las gasolinas, y entre esos diputados federales, pues estuvo la maestra Delfina..."
00:58:53 00:58:50*	Andrés Manuel López Obrador: "...Y la maestra Delfina es también algo distinto a los políticos tradicionales, a los políticos corruptos, por eso venimos a Papalotla a decirles vamos adelante, a que se logren cambios, a acabar con la corrupción, porque ese es el principal problema."
01:14:31 01:14:28*	Andrés Manuel López Obrador: "Por eso estamos luchando acabar con la corrupción y va a haber presupuesto para apoyar la actividad productiva, para crear empleos, aquí en Papalotla pues termino diciéndoles dos cosas, primero que cuando triunfe nuestro movimiento ya en cuatro meses que vienen las elecciones va a ganar la maestra Delfina y entre otras cosas se va a aumentar la pensión a los adultos mayores al doble, y ya también termino diciéndoles, recomendándoles respetuosamente no se peleen aquí en Papalotla por partidos aquí no está el problema, el problema está arriba es una mafia..."

PRIMER SEGMENTO DEL DISCO DE VIDEO DIGITAL ANEXO DEL ACTA No. 329.

MINUTO	DESCRIPCIÓN
00:00:02 00:00:01*	Presentador: "...el Licenciado Andrés Manuel Obrador, sean todos y cada uno de ustedes bienvenidos, gracias por su presencia, gracias por estar aquí, hoy en Chiconcuac, en esta tierra que viste al mundo, por supuesto nos acompaña nuestra precandidata a gobernadora del Estado de México, la maestra Delfina Gómez, por supuesto que le brindamos un fuerte aplauso AL Licenciado Andrés Manuel López Obrador..."

00:03:45	Presentador: "...Que se escuche el aplauso para el licenciado Andrés Manuel, que se escuche el saludo hoy para la maestra Delfina Gómez Álvarez, gracias por estar aquí, gracias por recibir hoy a nuestros grandes amigos y compañeros, y gracias sobre todo a ustedes que han asistido, han respondido hoy al llamado por supuesto de la maestra Delfina Gómez, hoy al llamado desde luego del licenciado Andrés Manuel López Obrador, saludamos con cariño también hoy en esta tarde al Doctor Miguel Aguirre que también ya nos honra con su presencia..."
00:05:05 00:05:03*	Presentador: "...Y le brindamos un fuerte aplauso y recibimos con cariño a la maestra Delfina Gómez Álvarez quien ya está con nosotros, nuestra precandidata a la Gubernatura del Estado de México, y por supuesto está subiendo con nosotros el licenciado (música, diana), y está subiendo con nosotros el licenciado Andrés Manuel López Obrador, que se escuche el aplauso para el..."
00:06:22	Presentador: "...Iniciamos saludando hoy por supuesto a nuestros diputados locales, diputados mexiquenses que ya nos honran con su presencia, está con nosotros nuestro diputado local Paco Vázquez a quien saludamos hoy con cariño en esta tarde (música, diana), por supuesto que: saludamos hoy también y recibimos con cariño a nuestro diputado local Vladimir Hernández Villegas, le brindamos un fuerte aplauso a nuestro diputado local, diputado mexiquense Marcos Ramírez, saludamos con cariño también hoy a nuestros compañeros de nuestro Comité Estatal que nos acompañan, de la Secretaria de Comunicación la compañera Beatriz García, de la secretaria de jóvenes está con nosotros nuestro compañero José Benítez, de la secretaria de formación política de nuestro comité del estado nuestro compañero Ernesto Landeros, no podemos dejar pasar hoy a nuestra secretaria de mujeres la compañera Edith González, saludamos también por supuesto secretario de organización, a nuestro compañero Armando Navarrete, por supuesto que hoy saludamos con mucho cariño también recibimos a nuestro enlace distrital, el compañero Erik Morales, saludamos hoy con mucho gusto a nuestra octava regidora que hoy nos acompaña, le brindamos un fuerte aplauso y le damos la más cordial bienvenida a este evento, está con nosotros también, hoy en esta tarde nuestro dirigente del Comité Estatal de Morena, el compañero Horacio Duarte Olivares, y hoy nos llenamos de orgullo, nos llenamos de felicidad todos los militantes de Morena porque está con nosotros nuestra precandidata a gobernadora en nuestro bello estado, la maestra Delfina Gómez Álvarez ..."
00:10:34 00:10:33*	Presentador: "...esta reunión con ustedes que tiene la finalidad de informar, de recibir el día de hoy a nuestro dirigente nacional, el compañero Andrés Manuel López Obrador y a la maestra Delfina Gómez precandidata al Gobierno del Estado de México, decirles que estamos trabajando en Morena para que en el marco de la ley el próximo mes de junio vayamos a disputar el gobierno del Estado y ahora en esta lucha sabemos que Morena es la única esperanza que existe para el país y para el Estado, en esta disputa por el país y por el Estado de México..."
00:15:31 00:15:28*	Horacio Duarte Olivares: "...por eso aquí en Chiconcuac es muy importante que nos sigamos organizando, que en este marco del proceso interno de morena atinemos nuestra estructura para que cuidemos bien los votos, para que hagamos más conciencia con

	la gente, hagamos más reflexión para que la gente entre en acción para ir a votar con libertad para que ahí vaya a definir su voto, esto es muy importante que no extraviemos el rumbo, vamos a ir, insisto que solo hay dos proyectos: la corrupción de los de siempre frente a la esperanza de morena..."
00:20:29 00:20:29*	Delfina Gómez Álvarez: "...la intención y el objetivo esencial de estar aquí es en primera para ponernos a sus órdenes, para decirles que tenemos muchos deseos de trabajar, porque al igual que el licenciado queremos un cambio y una transformación real y verdadera de la forma de gobierno, de la forma de asignar el presupuesto, del trabajo que desempeñan los servidores públicos, porque estoy convencida de que es nuestra gran oportunidad histórica de poder lograr ese objetivo, si vemos a nuestro país si vemos en qué situación está, día a día es más lamentable..."
00:22:37 00:22:35*	Delfina Gómez Álvarez: "...y por ello a lo largo de todo lo que ahorita hemos recorrido en el Estado de México, yo les quiero decir que me convengo más y estoy más emocionada, y estoy más dispuesta y más decidida a ganar, tenemos que ganar porque tiene que haber un cambio real en nuestro país..."
00:27:15 00:27:14*	Delfina Gómez Álvarez: "...Y por eso les decimos y venimos a pedirles humildemente apóyenos, ustedes nos pueden apoyar, si los ciudadanos logran tener esa conciencia claro que nos van a apoyar en lograr el objetivo de ganar, ¿cómo ven? ¿Se puede o no se puede?..."
00:28:40 00:28:39*	Delfina Gómez Álvarez: "...me decían ahorita en Papalotla, nada más que ya no lo pude decir, ya había pasado mi participación, que a mucha gente le están diciendo que si viene a estos actos o que si cambia así como de qué partido ya le van a quitar la despensa o le van a quitar lo del apoyo a las personas de edad adulta o les van a quitar algunos programas, esos programas jamás se le pueden quitar si vienen precisamente de la federación, porque es algo que cualquiera, cualquier funcionario tendrá que dárselos que no los intimiden con el miedo, que no los compren, que no compren su dignidad..."
00:30:58 00:30:56*	Delfina Gómez Álvarez: "... y que vengan pues todos los que tengan que venir de los diferentes partidos pero yo estoy segura que en este año de 2017 Morena va a ganar..."
00:31:21 00:31:18*	Delfina Gómez Álvarez: "...y Chiconcuac ayúdenos, lo puede hacer de una manera bien organizada, bien dirigida y bien encaminada..."
00:50:50	Andrés Manuel López Obrador: "...nuestros diputados así como la maestra Delfina, no votaron por el aumento de las gasolinas, hay 500 diputados, solo los 36 de Morena no votaron por el aumento en las gasolinas.
00:55:15	Andrés Manuel López Obrador: "...todo esto es lo que queríamos expresarles, manifestarles y no esperar hasta el 18 y no esperar hasta el año próximo, ya faltan si, 17 meses pero aquí 4 meses, ya viene el cambio 4 meses y tienen ahora una extraordinaria representante, nuestra precandidata a gobernadora, la maestra Delfina Gómez Álvarez, es de primera, me siento orgulloso de que morena tenga una precandidata al

	<p>gobierno del estado de México como la maestra Delfina, nada que ver con los del Mazos, nada que ver con las Josefina, ustedes son vecinos de Texcoco, ustedes saben bien, la maestra estuvo dando clases, maestra de grupo así llegó a ser la directora de la escuela de Nezahualcóyotl, en Texcoco, escuela primaria la más importante de Texcoco, bueno la invitamos a participar como candidata a presidenta municipal, ganó la presidencia municipal, hizo un buen trabajo, pregunten en Texcoco, no solo eso lo más importante de todo, manejó el presupuesto que es dinero del pueblo, con honradez, no se robó el dinero del pueblo, no se enriqueció, por eso la postulamos después para que nos representará como candidata a diputada federal, fue candidata diputada federal, gana de nuevo por mayoría en Texcoco y Chimalhuacán, es diputada federal ahora con licencia porque es nuestra representante a la gubernatura, es decir nuestra precandidata al gobierno del Estado de México, y lo que aquí también se dijo es no estemos pensando que son distintos el PRI y el PAN, ahora el PRI está de picada, pero hay algunos que dicen voy a castigar al PRI, va a ver voto de castigo al PRI, voy a votar por el PAN imaginense, si son lo mismo es la misma corrupción..."</p>
<p>00:59:53 01:00:00*</p>	<p>Andrés Manuel López Obrador: "...y ya debemos de unirnos aquí en Chiconcuac todo el pueblo, no olviden solo el pueblo puede salvar al pueblo, solo el pueblo unido y organizado puede salvar a la nación, ¿para qué nos peleamos aquí? No ganamos nada..."</p>

PRIMER SEGMENTO DEL DISCO DE VIDEO DIGITAL ANEXO DEL ACTA No. 330

MINUTO	DESCRIPCIÓN
<p>00:00:37 00:00:48*</p>	<p>Presentador: "...gracias por su asistencia, gracias por estar aquí, hoy desde luego nos acompaña nuestra precandidata a Gobernadora la; maestra Delfina Gómez y por supuesto nuestro dirigente nacional el licenciado Andrés Manuel López Obrador, estamos iniciando muchas gracias por estar aquí hoy por supuesto en Tezoyuca, ..."</p>
<p>00:06:31 00:06:31*</p>	<p>Presentador: "...y ya está con nosotros está subiendo nuestra precandidata a Gobernadora del Estado de México, la maestra Delfina Gómez Álvarez y por supuesto que hoy así les damos a todos y cada uno de ustedes la más cordial bienvenida..."</p>
<p>00:10:45 00:10:47*</p>	<p>Presentador: "...saludamos desde luego a nuestros diputados locales que hoy nos han venido a acompañar, están con nosotros el diputado local diputado mexiquense Vladimir Hernández Villegas, a quien recibimos hoy con cariño en Tezoyuca, se encuentra también con nosotros nuestro diputado mexiquense también Marco Ramírez a quien saludamos hoy por supuesto con cariño, bienvenido compañero, nos acompaña también hoy en esta tarde llena de alegría nuestra diputada mexiquense Miriam Sánchez Monsalvo y saludamos desde luego también a los compañeros del comité estatal que nos honran con su presencia hoy en esta tarde..."</p>
<p>00:12:26 00:12:25*</p>	<p>Presentador: "...nuestra compañera de buenos sentimientos de hermoso ; corazón y hoy también participa con nosotros en este proceso de elección interna de Morena, es nuestra precandidata a Gobernadora la maestra Delfina Gómez Álvarez, y por supuesto</p>

	que con mucha alegría hoy aquí en Tezoyuca se encuentra con nosotros nuestro dirigente nacional el compañero Andrés Manuel López Obrador..."
00:14:05	Horacio Duarte Olivares: "...agradecerles a todas y a todos su presencia, por seguir respaldando a nuestro partido y de manera muy especial por respaldar a la maestra Delfina Gómez y a nuestro dirigente nacional Andrés Manuel López Obrador, decirles que en los próximos días se irá aclarando el panorama electoral del Estado de México y se conocerán quienes serán los candidatos a Gobernador del Estado de México y así en ir en el mes de abril a la campaña electoral rumbo a la gubernatura pero desde ahora podemos ver y tener claro cuál va a ser un escenario posible y cómo vamos desde Morena a enfrentar esta elección a la gubernatura, está claro que en el proceso del Estado de México solo hay dos proyectos..."
00:19:25	Horacio Duarte Olivares: "... ¿Cómo van a enfrentar por ejemplo a la maestra Delfina? Que es una maestra que fue presidenta de Texcoco ganó, después fue candidata y también gano, a diputada federal nomas imagínense que venga una campaña en donde este Andrés Manuel López Obrador respaldando a Delfina Gómez y aquellos Peña Nieto venga apoyar a Del Mazo o Calderón venga a apoyar a Josefina, no hay punto de comparación..."
00:21:35	Horacio Duarte Olivares: "...así pues compañeros y compañeras vamos a ir a ganar la gubernatura, vamos a ir en su momento a ganar el gobierno nacional en el 2018 y termino diciéndoles a todos y a todas siéntanse orgullosos de pertenecer a este movimiento, siéntanse orgullosos de pertenecer a este partido que va a lograr la transformación real del país..."
00:26:23	Delfina Gómez Álvarez: "...dice el licenciado Andrés Manuel y tiene razón, solamente el pueblo puede salvar al pueblo y por eso venimos a decirles y a pedirles humildemente ayúdenos es nuestra gran oportunidad histórica que tenemos de que efectivamente se vea que la sociedad tiene esa capacidad de poder elegir a sus gobernantes que no nos compren por un rato ante unas migajas, que no pongamos en oferta nuestra dignidad..."
00:31:50 00:31:49*	Delfina Gómez Álvarez: "...claro que lo podemos hacer, y lo podemos hacer juntos ayúdenos, organícense bien, defiendan el voto el día que se haga la elección, no vendan insisto su dignidad, porque si lo podemos lograr, yo creo que cada uno de nosotros venimos por algo, cada uno de ustedes está aquí por algo, para conocer, para escuchar, para ver si, si se animan o no se animan y doy la bienvenida a los ciudadanos que todavía no tienen ninguna militancia, pero que están aquí escuchando y que dicen vamos a apostarle, muchas gracias a todos ustedes, y yo lo único con lo que termino es decirles que mi ideal y porque yo estoy aquí, porque yo si aspiro y deseo que antes de que me empiecen a pedir cuentas en el otro mundo pueda irme con la conciencia de que deje algo bueno para los niños y para los jóvenes..."
00:33:58	Andrés Manuel López Obrador: "...estar de nuevo en Tezoyuca, hace relativamente poco estuvimos aquí, ahora regresamos ya llevamos muchos años en esta lucha y siempre estamos

	recorriendo los pueblos para que no se apague la llama de la esperanza que sigamos adelante, no es en vano, toda esta lucha todo este esfuerzo, ahora hay como lo mencionaba la maestra Delfina una situación muy favorable, hay condiciones inmejorables, porque en las encuestas contamos con el apoyo del pueblo de México, con la simpatía de la mayoría de los mexicanos ..."
00:54:33 00:54:32*	Andrés Manuel López Obrador: "...así va a ser cuando triunfe Morena, a eso venimos a decirles tengan confianza, no les vamos a traicionar..."
00:57:36	Andrés Manuel López Obrador: "...no somos iguales, y la maestra Delfina tampoco, imagínense la pena que me daría, bueno no estaría yo con ella si hubiese aprobado el aumento de la gasolina, pero no, ella es una mujer consecuente, honesta, con mucho orgullo, nada que ver..."
00:59:27	Andrés Manuel López Obrador: "...es para nosotros un orgullo y viene su oportunidad en cuatro meses, no hay que esperar hasta el año próximo que son las elecciones presidenciales, ya en cuatro meses hay elección de Gobernador y no somos más que nadie pero tampoco somos menos que nadie, y Morena tiene mucha autoridad moral mucha autoridad política, y venimos a pedirles que nos ayuden a correr la voz, a invitar a la gente a participar, no nos peleamos aquí en Tezoyuca por partidos, aquí no está el problema, aquí sean del partido que sean son gente buena, gente trabajadora, el problema está arriba ..."
01:03:59	Andrés Manuel López Obrador: "... a eso venimos a Tezoyuca a invitarles a seguir adelante, a unirnos y a que nos ayuden también a orientar a la gente porque estos son muy mañosos y ya está demostrado no quieren dejar de robar, no tienen llenadera, entonces que es lo que van a hacer, comprar los votos como siempre, traficar con la pobreza de la gente, cada vez que hay elecciones \$500 pesos \$1,000 pesos por voto, \$2,000 pesos por voto, despensas..."
MINUTO 01:06:18 00:06:20*	Andrés Manuel López Obrador: "...muchas gracias a quienes nos han acompañado el día de hoy, todos estos días, los dirigentes de Morena en el Estado de México, los diputados de Morena, legisladores, muchas gracias a todas a todos, los compañeros que están trabajando visitando las casas y formando los comités, muchas gracias..."
01:06:59	Andrés Manuel López Obrador: "... y nos vamos a seguir encontrando voy a regresar a Tezoyuca, para iniciar los programas sociales, con la maestra Delfina..."

PRIMER SEGMENTO DEL DISCO DE VIDEO DIGITAL ANEXO DEL ACTA No. 332.

MINUTO	DESCRIPCIÓN
03:33	Presentador "...El día de hoy estamos vestidos de gala...nos acompaña el Comité Ejecutivo Estatal, nos acompaña nuestro compañero José Benítez Secretario de Jóvenes... también nos acompaña la Secretaria de Comunicación Beatriz García... nos acompaña la Secretaria de Mujeres, nuestra compañera Edith González..."

	<p>nuestro compañero Ernesto Landeros Secretario de Comunicación... también nos acompaña nuestro compañero Marcos Ramírez Diputado Local... muchas gracias... y vamos a dar el uso de la voz, para que nos dirija un mensaje al Presidente del Comité Ejecutivo Estatal, el Licenciado Horacio Duarte Olivares, un aplauso por favor..."</p>
04:32	<p>Horacio Duarte Olivares</p> <p>"Buenos días a todos, tomen asiento por favor... gracias, tomen asiento... en primer lugar, buenos días, a todas a todos... compañeros, militantes de morena... aquí en Donato Guerra, queremos agradecer su presencia, agradecer la presencia de nuestros compañeros... la maestra Delfina Gómez, precandidata al gobierno del Estado... y de nuestro dirigente nacional el compañero Andrés Manuel López Obrador... quiero también resaltar la presencia de un amigo que nos ha ayudado en esta zona, el profesor Abelino Méndez Jefe Delegacional de Xochimilco... a nuestro enlace en el distrito 23 federal al compañero Simón Lara, y también agradecer... hoy tenemos la visita de dos compañeros... dos jóvenes diputados del Estado de Sinaloa, la compañera Meran Villegas y el compañero Jesús Rendón, muchas gracias por acompañarnos ..el día de hoy a esta gira... pues estamos recorriendo el Estado de México para plantear a todas y todos ustedes vecinos de Donato Guerra, y a todos los ciudadanos del Estado, la necesidad que tenemos en el Estado de México de avanzar en un cambio verdadero para nuestro país, para nuestra entidad... en los próximos días habremos de saber con mucha precisión quienes son los candidatos de los otros partidos y quienes irán a la contienda electoral por la gubernatura, pero desde ahora ya empezamos a ver, comenzamos a observar algunos movimientos, algunos hechos., que vale la pena reflexionar con todas y todos ustedes, en caso del PRI ya se definió para que el señor Alfredo del Mazo sea el candidato de ese partido, y en el caso del PAN es muy probable que la señora Josefina Vázquez Mota sea la candidata de dicho partido, por eso sostenemos que en el Estado de México, como en el país solo habrá dos proyectos en disputa... el proyecto de la esperanza de MORENA, frente a la corrupción de los otros, frente a lo mismo... por eso hay que estar muy avispadados, hay que estar muy informados, hay que saber que MORENA va a enfrentar al régimen con dos candidatos enfrente. Ya decíamos Alfredo del Mazo que es primo de Peña Nieto... ehh ya dicen que a veces ayuda la Familia, pero creo que en este caso... poco le va a ayudar ser primo de Peña Nieto... porque miren, se acaba de autorizar el gasolinazo en octubre del año pasado, y Alfredo del Mazo como diputado del PRI, votó a favor del gasolinazo... votó a favor de aumentar los impuestos para que la gasolina hoy sea más cara... y del lado del PAN... pues se va a tener a la señora Josefina Vázquez Mota que como Secretaria con Fox, con Calderón poco hizo... ya recordaba que fue Secretaria de Desarrollo Social, Secretaria de Educación y quién se acuerda de una acción o una obra que haya dado en esta región del Estado de México, como Secretaria de Educación o de Desarrollo Social... y lo grave no es eso, sino además... que hace meses se conoció, cómo el Gobierno de Peña Nieto le entregó más de mil millones de pesos a la fundación que dirige Josefina Vázquez Mota... para qué? Pues para qué estuviera al servicio del propio régimen, al servicio del propio gobierno... eso no tiene ninguna autoridad moral... por eso no tiene ninguna</p>

	<p>autoridad de venir a buscar el voto en tierras mexiquenses... yo lo he dicho, y lo reitero... como verían que estuviera Peña Nieto acompañando a del Mazo su primo en la campaña? O Fox, o Calderón acompañando a Josefina Vázquez Mota mientras que aquí tendríamos a Andrés Manuel López Obrador con la maestra Delfina... ¿dónde está la calidad? ¿De qué lado está la congruencia? De qué lado estaría la propuesta para resolver los problemas del Estado de México... sobre todo el problema... eso que tanto daño hace, a todo el sistema y a toda la sociedad, por eso el día de hoy que estamos abriendo esta gira, en Donato Guerra, en esta región del Estado de México... volvemos a reiterarles a todas y todos ustedes. Siéntanse orgullosos de pertenecer, de estar en este movimiento, en este partido, porque estamos convencidos... que Morena es la única esperanza de México, Morena es el partido que ha sido congruente en los últimos años... el partido que ha sido encabezado por un dirigente excepcional como lo es el compañero Andrés Manuel López Obrador y por eso sostenemos que aquí en el Estado de México vamos a rendir buenas cuentas al movimiento nacional, vamos a rendir cuentas para ganar la gubernatura... pero vamos a rendir buenas cuentas entre todos, todos sintámonos orgullosos de pertenecer insisto a Morena y lo otro... hay que seguir invitando a más gente... a más ciudadanos, lo hemos reiterado... Morena no es propiedad de una persona o de unos dirigentes... Morena es una herramienta al servicio del país, al servicio de los ; ciudadanos por eso aquí en Donato Guerra, reiteramos nuestro llamado a que Mujeres y Hombres de buena voluntad que quieran acercarse a nuestro proyecto, son bien recibidos... que Mujeres y Hombres de buena voluntad, que requieran tener un espacio de participación política, lo puedan encontrar en este proyecto de Morena., porque necesitamos sumar a más ciudadanos... porque no vemos como los militantes del PRI de Donato Guerra, porque tendrían que votar por Alfredo del Mazo, yo sé que a los priistas de Donato Guerra, les puede dar vergüenza toda la serie de tonterías y cosas que ha hecho Peña Nieto, aquí esta pues una alternativa... o los militantes del PAN o del PRD que les da vergüenza que sus dirigentes nacionales estén amafiados con el Gobierno de Peña Nieto, a ellos les decimos también que MORENA es el proyecto que va a regenerar la vida nacional y que en el Estado de México va a iniciar una etapa nueva, una etapa distinta para que así comience la transformación por eso compañeras y compañeros muchas gracias por acompañarnos, muchas gracias por estar aquí el día de hoy... y vamos a iniciar esta jornada sabiendo que estamos de lado de la gente, y de lado del proyecto que será Gobierno en el Estado de México, y será Gobierno a nivel nacional, muchas gracias y en hora buena, buenos días a todas y a todos...</p>
14:03	<p>Presentador</p> <p>"...Ahora daremos el uso de la voz, a nuestra precandidata la maestra Delfina Gómez Álvarez, para quien pido un fuerte aplauso.</p>
20:52	<p>Delfina Gómez Álvarez</p> <p>"...Eso es lo queremos en Morena, queremos cambiar la forma de hacer gobierno, el gobierno tiene que ser diferente, pero para eso necesitamos de todos ustedes... por eso venimos humildemente a decir APÓYENOS, ES LA GRAN OPORTUNIDAD QUE TENEMOS PARA HACER UN</p>

VERDADERO CAMBIO, no solamente en el Estado de México, si no en nuestro, nuestra nación, en nuestro querido México... pero para eso necesitamos de ustedes... necesitamos de su participación, en platicar con la gente, necesitamos de su participación en la defensa del voto que cuando sean las elecciones salgamos a defender nuestro voto, que no vaya a ganar la abstención... tienen el derecho ustedes de elegir a un candidato o un gobernante y que no vaya a ganar el pesimismo, y por eso les decimos ayúdenos, sabemos que nos están ayudando, aquí a través del enlace sabemos que se está trabajando... pero tenemos que todavía trabajar más... seguir coordinándonos con los Comités, seguir trabajando con las afiliaciones, seguir trabajando con la capacitación., para los que van a estar en la defensa del voto... y algo que no pierdan de vista y así va a ser... un objetivo que precisamente tenemos, es lograr la justicia social... ahorita que veía la manta que traen aquí nuestras compañeras mazahuas. Veía más bien dicho estaba leyendo que decía una palabra muy importante... JUSTICIA y realmente tanto los campesinos, como las clases indígenas, los grupos indígenas... queda mucho por hacerles justicia y es momento de hacerles justicia... así como a nuestros jóvenes, que les estamos ofreciendo a nuestros jóvenes? A nuestros niños. Si el joven tiene dos problemas ahorita, primero que quiere entrar a una Universidad y que no haya espacio suficiente para poder ingresar, y segundo que ya cuando termina su carrera, termina con un título, pero sale a pedir trabajo y no hay trabajo... entonces eso desmotiva a nuestro jóvenes, eso les hace pensar como que para que estudio., si primero lo que voy a necesitar es un trabajo, por ello les invito a que nos apoyen... tenemos un gran compromiso con nuestros niños, con nuestros jóvenes... con nuestros campesinos, con nuestras madres solteras, con las personas de edad adulta, que insisto todo eso va a ser posible a través de su participación... cómo ven, podemos trabajar o no? ¿Le podemos echar ganas o no? ¿O seguimos igual? Qué sigan ganando unos mucho y qué ese dinero se vaya a sus mansiones, a sus casas blancas... a sus casas en Miami, a sus aviones, mientras otros no tienen ni para comer... es muy triste cuando uno encuentra a gente campesina y ama su tierra, dice maestra si nada más nos dieran lo necesario para mover nuestro campo, y nos dieran lo necesario para producir todo lo que se puede producir en esta tierra maravillosa, es lo único que pedimos, nos da tristeza cuando vemos gente que nos dice, mire tenemos el centro de Salud, pero no tiene Médicos, no tiene medicina, al menos mándenos una enfermera, porque de aquí a que bajamos al enfermo a la clínica más cercana, el enfermo ya se nos murió... y yo creo que eso es parte de la justicia social, por eso de verdad ayúdenos debemos hacer un verdadero cambio, yo les quiero decir que fui Presidenta Municipal de Texcoco y ahí pude comprobar dos cosas, que cuando la gente se decide a participar, cuando la gente no vende su dignidad... claro que se puede cambiar y segundo que si se aplica bien el recurso, que si se maneja un programa de lo que debe de ser la austeridad republicana no como una pobreza, si no como lo que corresponde a cada uno se pueden hacer muchas cosas... una acción que hice fue reducir el salario a la Presidenta, en un tiempo a una servidora a los directores, y a los regidores y con eso se obtuvo un buen dinerito y aún para dárselo a nuestros jóvenes, nuestros jóvenes ahorita cuentan los texcocanos, cuentan con un apoyo cada mes, , nuestros universitarios porque los jóvenes nos decían

	<p>Maestra no tenemos a veces ni para el pasaje, pues de lo que fuimos quitándole a los funcionarios bajándoles el salario, de ahí se apoyó a los jóvenes y ahorita afortunadamente en Texcoco gana Morena, ganó la Presidenta, la Presidencia Municipal Morena y se sigue con ese programa porque si se puede... nada de compras de vehículos a los funcionarios porque decíamos entra un Presidente Municipal y luego luego llegan las agencias con los catálogos para ver que camioneta, que carro quiere comprarse el funcionario... y ahí no se compró un solo carro para ningún funcionario, todo el parque vehicular que se compró fue para atender la necesidades de la comunidad camiones de basura, arreglar nuestros camiones de bomberos Delfina Gómez Álvarez..”</p>
26:40	<p>“...Para eso insisto, necesitamos de su apoyo, ayúdenos, creo que si lo podemos lograr... y vamos bien... las estadísticas dicen que vamos en primer lugar, MORENA va en primer lugar a nivel nacional, y eso es gracias, gracias, gracias a todos ustedes... gracias al trabajo que han hecho todos y cada uno de ustedes... y muy en especial y si hago reconocimiento... porque yo sé que para muchos de nosotros yo me incluyo, es una inspiración, y es una filosofía que muchos que y quisiéramos seguir... el licenciado Andrés Manuel López Obrador... muchas gracias licenciado por todo lo que le ha dado a nuestro país, por esa entrega, por eso decía por ahí el Licenciado por esa terquedad, vale la pena la terquedad, por ese amor que tiene a México, yo lo siento, lo percibo, es una persona maravillosa, que no se da en maceta, que no se da así en cualquier momento, tenemos que aprovechar... cómo podemos aprovecharlo, cómo podemos apoyarlo, trabajando, dedicándonos nosotros a hacer a también lo que nos toca... y pues de verdad el Licenciado con toda la seguridad puede usted irse de que sabe que Donato Guerra va a trabajar día y noche para lograr ese objetivo que anhelamos todos los mexicanos... muchísimas gracias a todos ustedes... a sus órdenes...”</p>
46:04	<p>Andrés Manuel López Obrador</p> <p>“Y van a haber empleos para jóvenes, se va a garantizar desde las comunidades... el derecho a la educación, a la salud, también... si en Donato Guerra hay Universidad pues ya no se van... eso lo vamos a hacer en cada municipio del país... va a haber una Universidad Pública, Gratuita, no es nada más... preescolar, primaria y secundaria... y preparatoria... NO también... Universidad en todos los pueblos de México.</p>
57:13	<p>“Y voy a regresar con la maestra Delfina, que es nuestra precandidata, y futura gobernadora... con ella, voy a regresar... ayúdenos a informarle a la gente... el único problema es la compra del voto...”</p>
<p>PRIMER SEGMENTO DEL DISCO DE VIDEO DIGITAL ANEXO DEL ACTA No. 333.</p>	
MINUTO	DESCRIPCIÓN
1:38	<p>Presentador:</p> <p>Invitamos a todos los ciudadanos a que se acerquen a esta asamblea informativa. Conoceremos información importante por parte de nuestra Precandidata la maestra Delfina Gómez...</p>

3:18	Invitamos a todos los ciudadanos de San José Vila de Allende a que se acerquen a esta asamblea informativa con el Licenciado Andrés Manuel López Obrador y la maestra Delfina nuestra precandidata a la Gubernatura...
7:54	Horacio Duarte Olivares Y que en el caso del Estado de México, hoy venimos acompañando a la maestra Delfina Gómez, quien junto con nuestro dirigente nacional Andrés Manuel López Obrador estamos recorriendo a lo largo y ancho del Estado, los municipios... hoy en esta región tan bella del Estado de México para decirles que hoy más que nunca morena es la primera fuerza política del país que es la primera fuerza política en el Estado de México...
20:18	Delfina Gómez Álvarez Y por eso venimos a decirles de manera muy humilde, ayúdenos es la oportunidad histórica que tenemos los mexiquenses y los mexicanos de poder hacer un cambio...
23:04	Y por eso les invitamos a que nos ayuden, a que de verdad trabajemos de manera conjunta y de manera unida... y como insisto como nos pueden ayudar a apoyar... súmense aquí un compañero me decía yo quiero sumarme para trabajar con el comité... a lo mejor vía municipal, ahorita le decimos como nos puede ayudar, pero así como él muchos nos pueden apoyar... ¿cómo ven nos pueden apoyar o no?...
56:51	Andrés Manuel López Obrador "... les vamos a ganar porque tenemos una precandidata de primer orden..."
57:20	"...La maestra Delfina, ella va a ser la próxima gobernadora, les guste o no les guste a los de la mafia del poder..."
57:44	"... y no dejen de ayudarnos a organizar a Morena, aquí son 22 secciones electorales... en el municipio y nada más tenemos 12 comités, nos faltan 10 y debemos de tener todos los comités en cada sección electoral, un comité de Morena, ese es el plan..."
58:32	"... Ayúdenos y sobretodo ayúdenos a orientar a la gente, a decirle a la gente no vendas el voto, que no te vuelvan a engañar..."
1:01:13	Presentador "... Agradecemos la presencia de todos los militantes a ésta asamblea informativa..."
PRIMER SEGMENTO DEL DISCO DE VIDEO DIGITAL ANEXO DEL ACTA No. 334.	
MINUTO	DESCRIPCION
07:07	Delfina Gómez Álvarez "...Y también venimos a decirles y pedirles humildemente... que nos APOYEN..."

14:35	"...Y por eso, les pedimos ayúdenos... ayúdenos... no solamente se puede lograr el dieciocho... se puede lograr el diecisiete también... claro que sí, y lo vamos a lograr... y lo vamos a lograr con la participación de todos ustedes... el dieciocho es de morena... pero yo estoy segura que el diecisiete la gubernatura del Estado de México, también va a ser de Morena..."
15:12	"...Ayúdenos... ayúdenos, traemos mucha disposición, y muchas ganas de apoyar a la gente que lo necesita..."
16:55	"...Y vamos para el diecisiete, porque nos espera el triunfo... muchas gracias..."
PRIMER SEGMENTO DEL DISCO DE VIDEO DIGITAL ANEXO DEL ACTA No. 335.	
MINUTO	DESCRIPCIÓN
02:46	Presentador "En Jocotitlán contamos con una estructura de 29 secciones electorales, tenemos a la fecha un avance en este bello municipio de 93 por ciento, 21 de las secciones electorales que tenemos, se encuentran ya cubiertas con 8 o más integrantes en este bello municipio de Jocotitlán, 3 de las secciones contamos con 5, 6 y 7 compañeros, tenemos a la fecha 200 integrantes, ya que se han sumado a los comités de base, tenemos 6 referentes que nos han estado apoyando, 3 coordinadores territoriales, falta trabajo sin duda pero estamos ciertos y seguros que vamos a triunfar en este periodo electoral y vamos a llevar al triunfo a ¡a maestra Delfina.
00:51	Horacio Duarte Olivares "...decirles que está arrancando ya la competencia para el cambio de gobernador y que sin duda tenemos los mexiquenses la oportunidad de dar un cambio verdadero en el estado, en los próximos días se habrán de definir los candidatos pero más o menos ya se sabe por dónde va en el caso del PRI será el señor Alfredo del Mazo que no tiene cara con qué venir a pedir el voto,... como diputado federal del PRI apoyó, respaldo dicho aumento al precio de las gasolinas... y por el lado del PAN pues es muy probable que ¡a señora Josefina Vázquez Mota quien fuera candidata en el 2012 y que no se supo nada de ella después, hasta hace un par de meses que se conoció que recibió del gobierno federal más de mil millones de pesos a la fundación que ella encabeza, es decir, ellos dos representan lo mismo, por eso lo decimos con mucha claridad, solo hay dos proyectos el de Morena la esperanza del Estado de México y el proyecto de los de siempre, por eso venimos hoy a Jocotitlán a invitarlos a que redoblemos el esfuerzo para hablar con más vecinos, con más familiares con más amigos para que sepan que sí hay de otra que la opción distinta es la de Morena que hoy los mexiquenses estamos hartos de gobiernos corruptos de gobiernos que solo ponen por delante su interés económico y de privilegios por eso los venimos a invitar les venimos a decir que vamos juntos a ganar el gobierno del Estado de México..."
06:28	Delfina Gómez Álvarez "...tenemos la gran oportunidad de cambiar nuestro gobierno, la forma de gobierno, la forma de asignar los recursos, de aplicarlos,

	y por eso venimos a decirles no solamente a ponernos a sus órdenes, sino también a pedirles aquí a los compañeros a todos ustedes que nos ayuden estamos en la gran oportunidad histórica de cambiar la situación de nuestro estado, de nuestro país pero no podemos solos..."
10:41	"...y por eso yo vengo a pedirles humildemente ayúdenos, podemos ganar el 17, podemos ganar el 18, las encuestas ya nos ponen en primer lugar a Morena..."
47:54	Andrés Manuel López Obrador "...es una extraordinaria precandidata la maestra Delfina Gómez Álvarez que nos representa ya no hay nadie mejor así lo digo lo afirmo categóricamente, ya no podemos tener una mejor candidata no se puede miren la trayectoria de la maestra su historia fue presidenta municipal de Texcoco que hizo un buen trabajo, obras, atendió a la gente, lo más importante, no se enriqueció, no robó, por eso se le convenció porque no crean ustedes que es una política profesional este no, es una maestra de aula de primaria llegó ser la directora en la Escuela Primaria Nezahualcóyotl de Texcoco que es la escuela primaria más importante, bueno..." "...la invitamos después a que fuese nuestra candidata a diputada federal también por Texcoco, Chimalhuacán y ganó de mayoría ..." ella es la que nos representa nuestra precandidata a gobernadora en el Estado de México y se las encargamos mucho aquí en Jocotitlán que la ayuden, cómo nos pueden ayudar, formando los comités aquí en Jocotitlán se informaba se dio a conocer aquí nuestro enlace que son 29 secciones aquí en Jocotitlán y tenemos ya 21 comités nos faltan 8 comités para tener toda la organización en el municipio, ayúdenos con eso formando los comités porque es importante que el mismo pueblo organizado se haga cargo de defenderla democracia y de orientar a la gente, porque estos mañosos tienen un truco bien ensayado compran los votos, trafican con la necesidad de la gente..."
54:18	"...ahora aquí en el Estado de México parar tratar de frenar a Morena para que no avance el movimiento nuestro para que no haya un cambio verdadero para que no haya justicia, ya la mafia está impulsando dos candidatos Del Mazo del PRI y Josefina del PAN..."

Como lo señala el Partido Acción Nacional, en los eventos referidos se hicieron, en síntesis, las manifestaciones siguientes:

- No nos pueden comprar nuestra conciencia.
- Podemos lograr que el PRI deje ya la casa de gobierno, deje ya de estarse llenando los bolsillos a costa de los ciudadanos.
- Gracias vecinos y vecinas de Ayapango... si podemos lograr ganar en el 2017, el Estado de México.
- Todos queremos un cambio ¿Estamos bien? ¿Sí queremos un cambio? Un cambio que sea para mejorar para nuestros niños.

- El Estado de México primer lugar en feminicidios y yo creo que eso no puede ser.
- Viene la segunda parte que es capacitar que es platicar con esos integrantes para que puedan hacer un trabajo como debe de ser en la defensa del voto.
- Pidamos a los vecinos a los amigos, a los compadres que salgan a ejercer su derecho a votar, que decidan, que no haya ese miedo.
- Yo no puedo permanecer indiferente cuando veo tanta injusticia social.
- Nos sentimos muy orgullosos que tengamos un representante como la maestra Delfina con los Del Mazo y con las Josefinas.
- Los compañeros representantes municipales, comités de protagonistas del cambio verdadero y cumpliremos a cabalidad para llevar al triunfo a Andrés Manuel López Obrador y a nuestra precandidata Delfina Gómez Álvarez.
- Si podemos cambiar el Estado de México.
- Tenemos que salir a emitir nuestra decisión, tenemos que salir a entregar el periódico regeneración.
- Tenemos que participar el día de la elección, estando en las casillas y defendiendo el voto que por legitimidad le corresponde a la ciudadanía.
- Vamos a trabajarle para el 18 pero antes está el 17 pero yo creo que el 17 también lo vamos a ganar.
- Ya faltan cuatro meses para la elección en el Estado de México.
- Ahí se les van a entregar los diez compromisos que estamos haciendo con los ciudadanos del Estado de México.
- Nuestro movimiento en el Estado de México que va a triunfar cuando menos vamos a aumentar la pensión al doble de lo que reciben actualmente los adultos mayores.
- Ayúdenos porque mire, ya el PRI está caído, la verdad, pero ahí los de la mafia están también impulsando al PAN porque son lo mismo, entonces van a querer engañar de que ya no hay que

votar por el PRI, porque son en efecto muy corruptos pero que la opción son ellos, son lo mismo, no se dejen engañar, es la misma mafia.

- Yo insisto en que vengan los candidatos, que vengan, sea quien sea, yo estoy segura de que MORENA va a ganar.
- De todos los Diputados Federales que son 500, de todos los partidos, sólo los de MORENA votaron en contra de que se aumentaran el precio de las gasolinas, y entre esos diputados federales, pues estuvo la maestra Delfina.
- Decirles que estamos trabajando en MORENA para que en el marco de la Ley el próximo mes de junio vayamos a disputar el Gobierno del Estado, y ahora en esa lucha sabemos que MORENA es la única esperanza que existe para el país y para el Estado.
- Que vengan pues de todos los que tengan que venir de los diferentes partidos pero yo estoy segura que en este año de 2017 MORENA va a ganar.
- Ya viene el cambio en cuatro meses.
- Así a va a ser cuando triunfe morena, a eso venimos, a decirles que tengan confianza, no los vamos a traicionar.
- Y venimos a pedirles nos ayuden a correr la voz, a invitar a la gente a participar, no nos peleemos aquí.
- La candidata Delfina Gómez.

Además, se acredita que estuvieron presentes los siguientes personajes:

- Andrés Manuel López Obrador, Presidente del Comité Ejecutivo Nacional.
- Horacio Duarte, Presidente del Comité Ejecutivo Estatal.
- Edith González. Secretaria de Formación de MORENA.
- Beatriz García. Secretaria de Organización de MORENA.
- Armando Navarrete, Secretario de Organización de MORENA.
- Ernesto Landeros, de la Secretaría de Comunicación de

MORENA.

- Vladimir Hernández Villegas, diputado Local.
- Marcos Ramírez, diputado Local.
- Francisco Vázquez, diputado local.
- José Benítez, de la Secretaría de Formación Política.
- Simón Lara, enlace en el distrito 23 federal.
- Erick Morales, enlace Distrital.
- Miriam Sánchez Monzalvo. Diputada Local.
- Avelino Méndez. Jefe Delegacional de Xochimilco.
- Meran Villegas. Diputado por Sinaloa.
- Jesús Rendón. Diputado por Sinaloa.
- Doctor Miguel Aguirre, no identifica cargo.

Se llega a esta conclusión, derivado del contenido de las documentales públicas, específicamente los videos que contienen las actas circunstanciadas que describen las características de tiempo, modo y lugar en las que se desarrollaron los eventos públicos de fechas 26, 27, 28 y 29 de enero del presente año, realizadas por personal de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de México referidas en el cuerpo de la presente.

De este modo, este Tribunal **tiene por acreditada la existencia de la realización de los eventos públicos** referidos con las características apuntadas.

2. VIOLACIÓN A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL IMPUTABLE A LA CIUDADANA DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, ASÍ COMO AL PARTIDO POLÍTICO MORENA.

Ahora bien, una vez acreditada la existencia de los hechos denunciados, lo procedente es determinar si los mismos transgreden la normatividad electoral; ante ello, es preciso tomar en cuenta, que el denunciante sostiene que con los hechos motivo de denuncia se incurrió en actos anticipados de campaña, en virtud de que la C. Delfina Gómez Álvarez, en su carácter de precandidata a

Gobernadora del Estado de México, así como el Partido Político MORENA, incurrieron en actos anticipados de campaña, toda vez que realizó eventos públicos en espacios abiertos, con la presencia de la ciudadanía, militantes, simpatizantes y dirigentes del partido en cita.

Así las cosas, este Tribunal estima oportuno determinar, en primer lugar, qué debe entenderse por **actos anticipados de campaña**, para que con posterioridad se proceda al análisis del desarrollo de los eventos públicos citados en el párrafo anterior y, en consecuencia, verificar si se actualiza la figura jurídica en estudio.

Al respecto, los derechos de votar y ser votado que tienen los ciudadanos mexiquenses consagrados en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, por cuanto hace a las actividades de precampaña y campaña electoral, están desarrolladas en el Código Electoral del Estado de México, específicamente, en su Libro Quinto, intitulado "*Del Proceso Electoral*", Título Segundo denominado "*De los actos preparatorios de la elección*", Capítulo Primero "*De las precampañas en los procesos internos de selección de candidatos*", de los que se desprenden los siguientes textos normativos:

Artículo 241. *Los procesos internos para la selección de candidatos a cargos de elección popular son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos con el propósito de determinar las personas que serán sus candidatos, de conformidad con lo que establece la Constitución Federal, la Constitución Local, el presente Código, los Estatutos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general de cada partido político.*

Precandidato es el ciudadano que en el proceso de selección interna de un partido pretende ser postulado como candidato a cargo de elección popular, conforme a este Código y a los Estatutos del partido político.

Precampañas son los actos realizados por los partidos políticos, dirigentes, aspirantes a candidatos, militantes, afiliados o simpatizantes, en los tiempos establecidos y regulados en el presente Código y sus Estatutos, dentro de sus procesos internos de selección de candidatos a los distintos cargos de elección popular.

La publicación de la convocatoria por parte de los partidos políticos para el desarrollo de sus procesos de selección interna de candidatos y otros actos preparatorios que no impliquen actos de precampaña, se podrán realizar desde los dos meses anteriores al del inicio de la etapa de precampañas a que se refiere el presente Código.

Artículo 242. *Se entiende por actos de precampaña, a las reuniones públicas o privadas, debates, entrevistas en los medios de comunicación, visitas domiciliarias, asambleas, marchas y demás actividades que realicen los partidos políticos, dirigentes, aspirantes a candidatos, militantes, afiliados*

o simpatizantes con el propósito de promover, posicionarse ante el electorado u obtener una candidatura a los distintos cargos de elección popular, en los plazos establecidos en este Código.

Artículo 243. Propaganda de precampaña, para los efectos de este capítulo es el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que, durante la precampaña electoral, producen y difunden los partidos políticos, los aspirantes a candidatos y sus simpatizantes, con el propósito de promover y obtener la candidatura a los distintos cargos de elección popular.

En la propaganda de las precampañas deberá señalarse de manera expresa la calidad de precandidato. Toda la propaganda electoral impresa deberá ser reciclable, fabricada con materiales biodegradables que no contengan sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente. Los partidos políticos y candidatos independientes deberán presentar un plan de reciclaje de la propaganda que utilizarán durante su campaña.

Artículo 244. En la colocación de propaganda dentro del desarrollo de las precampañas, se observarán las disposiciones del presente Código, en lo relativo a la propaganda electoral y los lineamientos que al efecto expida el Consejo General.

Por lo menos tres días antes del inicio del plazo para el registro de candidatos de la elección de que se trate, los partidos políticos deberán haber retirado su propaganda electoral de precampaña, para su reciclaje. De no retirarla, el Consejo General, con el auxilio de las autoridades competentes, tomará las medidas necesarias para su retiro con cargo a las ministraciones de financiamiento público que correspondan al partido.

Artículo 245. Se entenderán por actos anticipados de campaña, aquéllos que realicen los partidos políticos, dirigentes, militantes, afiliados y simpatizantes, fuera de los plazos que se establezcan para realizar actos de campaña electoral que trasciendan al conocimiento de la comunidad, cuya finalidad consista en solicitar el voto ciudadano en favor de un candidato, para acceder a un cargo de elección popular o publicitar sus plataformas electorales o programas de gobierno o posicionarse con el fin de obtener una candidatura o participar en un proceso de selección interna.

Quienes incurran en actos anticipados de campaña o incumplan con las disposiciones del presente Código en materia de precampañas o campañas, se harán acreedores a las sanciones que al efecto determine este Código, independientemente de que el Instituto queda facultado para ordenar la suspensión inmediata de los actos anticipados de campaña.

Artículo 246. La duración máxima de las precampañas para las elecciones de Gobernador, diputados e integrantes de los ayuntamientos no podrá ser mayor a las dos terceras partes de la duración de las campañas, y deberán de concluirse antes del vigésimo quinto día anterior al del inicio del plazo para el registro de las candidaturas ante el órgano electoral respectivo. Dentro de los plazos antes referidos, los partidos políticos podrán determinar libremente la duración de sus precampañas en los procesos internos de selección de candidatos.

Artículo 256. La campaña electoral, para los efectos de este Código, es el conjunto de actividades llevadas a cabo por partidos políticos, coaliciones, candidatos registrados, dirigentes políticos, militantes, afiliados o simpatizantes, con la finalidad de solicitar el voto ciudadano a favor de un candidato, fórmula o planilla, para su acceso a un cargo de elección popular y difundir sus plataformas electorales o programas de gobierno. La duración máxima de las campañas será de sesenta días para la elección de

Gobernador y de treinta y cinco días cuando se trate de la elección de diputados e integrantes de los ayuntamientos.

Son actos de campaña las reuniones públicas, asambleas, marchas y, en general, los eventos en que los candidatos o voceros de los partidos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.

Es propaganda electoral el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que, durante la campaña electoral, producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar y promover ante la ciudadanía las candidaturas registradas.

La propaganda electoral y las actividades de campaña deberán propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que para la elección correspondiente hubiese registrado."

El legislador local al establecer estos textos normativos, definió los siguientes conceptos:

- 1. Procesos internos para la selección de candidatos:** Son el conjunto de actividades que realizan los partidos políticos con el propósito de determinar las personas que serán sus candidatos.
- 2. Precampañas:** Son los actos realizados por los partidos políticos, dirigentes, aspirantes a candidatos, militantes, afiliados o simpatizantes, en los tiempos establecidos y regulados en el presente Código Electoral del Estado de México y sus Estatutos, dentro de sus procesos internos de selección de candidatos a los distintos cargos de elección popular.
- 3. Actos de precampaña:** Son las reuniones públicas o privadas, debates, entrevistas en los medios de comunicación, visitas domiciliarias, asambleas, marchas y demás actividades que realicen los partidos políticos, dirigentes, aspirantes a candidatos, militantes, afiliados o simpatizantes con el propósito de promover, posicionarse ante el electorado u obtener una candidatura a los distintos cargos de elección popular, en los plazos establecidos en este Código.
- 4. Propaganda de precampaña:** Es el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que, durante la precampaña electoral, producen y

difunden los partidos políticos, los aspirantes a candidatos y sus simpatizantes, con el propósito de promover y obtener la candidatura a los distintos cargos de elección popular.

5. Actos Anticipados de Campaña: Aquéllos que realicen los partidos políticos, dirigentes, militantes, afiliados y simpatizantes, fuera de los plazos que se establezcan para realizar actos de campaña electoral que trasciendan al conocimiento de la comunidad, **cuya finalidad consista en solicitar el voto ciudadano en favor de un candidato, para acceder a un cargo de elección popular o publicitar sus plataformas electorales o programas de gobierno o posicionarse con el fin de obtener una candidatura o participar en un proceso de selección interna.**

6. Campaña Electoral: es el conjunto de actividades llevadas a cabo por partidos políticos, coaliciones, candidatos registrados, dirigentes políticos, militantes, afiliados o simpatizantes, con la finalidad de solicitar el voto ciudadano a favor de un candidato, fórmula o planilla, para su acceso a un cargo de elección popular y difundir sus plataformas electorales o programas de gobierno.

7. Actos de Campaña: reuniones públicas, asambleas, marchas y, en general, los eventos en que los candidatos o voceros de los partidos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.

Al respecto, en este primer momento el concepto que nos interesa es el referido en el artículo 245 del Código Electoral del Estado de México, es decir, a los **Actos Anticipados de Campaña.**

Conforme al contenido del artículo en cita, es importante destacar que el legislador local no diferenció entre **actos anticipados de campaña y/o actos anticipados de precampaña**, pues contempló en el primero de los términos a ambas actividades.

Esto es así, porque al establecer la definición de **actos anticipados de campaña**, refirió que éstos serían aquellos cuya finalidad fuera:

1. Solicitar el voto ciudadano en favor de un candidato, para acceder a un cargo de elección popular o publicitar sus plataformas electorales o programas de gobierno.
2. Posicionarse con el fin de obtener una candidatura o participar en un proceso de selección interna.

Así, en el primero de los casos, sólo se puede solicitar el voto ciudadano a favor de un candidato quien ostente esta última calidad, es decir, la de candidato, y sólo la tendrá el ciudadano que propuesto por algún partido político o de forma independiente esté debidamente registrado ante la autoridad administrativa electoral en el Estado de México como tal, dentro de los plazos y previo las formalidades y cumplimiento de los requisitos establecidos por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y el Código Electoral del Estado de México. Ahora bien, el posicionamiento o el voto que se estarán solicitando serán para obtener algún cargo de elección popular.

Por otra parte, en el segundo de los supuestos, el posicionamiento o voto ciudadano solicitado será para obtener la candidatura de algún partido político en un proceso interno de selección de candidatos, lo que significa que al interior de un partido político dos o más militantes, afiliados o ciudadanos, disputarán la candidatura que éste propondrá para algún cargo de elección popular.

Luego entonces, el legislador local determinó que por **actos anticipados de campaña** debía entenderse aquellos actos que se realicen previos a las precampañas y/o campañas electorales, cuya finalidad fuera posicionarse o solicitar el voto del elector fuera de los plazos legalmente establecidos para cada una de estas etapas.

De ahí que, los actos realizados en los procesos internos de selección de candidatos son un conjunto de actividades que tienen como

propósito fundamental determinar quiénes serán las personas que participaran como candidatos, para lo cual pueden realizar reuniones públicas y privadas, debates, entrevistas en los medios de comunicación, visitas domiciliarias, asambleas, marchas, con la participación de los dirigentes de los partidos políticos, militantes y simpatizantes y utilizar propaganda, en la cual se deberá identificar la calidad de precandidato, se entiende que estos son **actos de precampaña**.

En tanto que, los actos de campaña son el conjunto de actividades llevadas a cabo por partidos políticos, coaliciones, candidatos registrados, dirigentes políticos, militantes, afiliados o simpatizantes, con la finalidad de solicitar el voto ciudadano a favor de un candidato, fórmula o planilla, para su acceso a un cargo de elección popular y difundir sus plataformas electorales o programas de gobierno.

En este tenor, en términos de los artículos 242 y 243 del Código Electoral del Estado de México, legalmente se autoriza la utilización de propaganda de precampaña durante la etapa correspondiente, así como llevar a cabo reuniones a las que pueden acudir los dirigentes, militantes y en términos generales cualquier simpatizante, así como poder llevar a cabo debates y entrevistas a los medios de comunicación, lo más usual es que dichas actividades trasciendan a la opinión pública, porque además, es común que tales eventos se conviertan en noticias de interés que son difundidas por los medios de comunicación, sin que ello signifique transgresión a las disposiciones antes indicadas.

Ahora bien, es importante destacar que tanto las precampañas como las campañas electorales deben realizarse dentro de un plazo previamente establecido por la normativa electoral.

De tal manera que, para el caso de precampañas el artículo 246 del Código Comicial en la entidad establece que su duración máxima es de las dos terceras partes del lapso establecido para las campañas electorales; luego entonces, si como se refirió con anterioridad,

conforme el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las campañas tienen una duración de sesenta días para la elección de Gobernador y treinta y cinco días para la elección de Diputados y miembros de los Ayuntamientos, se entiende que las precampañas al interior de los procesos de selección de candidatos de los Partidos Políticos sólo podrán durar dos terceras partes de los plazos señalados para cada elección.

Al respecto el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en sesión extraordinaria de fecha dos de septiembre de dos mil dieciséis, aprobó el acuerdo número IEEM/CG/77/2016, intitulado: *"Por el que se aprueba el Calendario del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017."*, en el que se estableció que las precampañas para la elección de Gobernador deberán realizarse dentro del periodo comprendido entre el **veintitrés de enero y el tres de marzo del año dos mil diecisiete**. En cuanto a las campañas electorales estas se realizarán entre el **tres de abril y el treinta y uno de mayo del año dos mil diecisiete**.

En las relatadas condiciones, resultaría ilegal que fuera de los plazos legalmente establecidos se solicite el voto en favor de un ciudadano ya sea para la obtención de una candidatura o para un cargo de elección popular, ya que entonces esas actividades se entenderán como actos anticipados de precampaña y/o campaña electoral, consecuentemente, deberán aplicarse las sanciones establecidas en el artículo 471 del propio código comicial.

Por lo tanto, la prohibición de realizar actos anticipados de precampaña y/o campaña electoral, tiene como propósito garantizar una participación igualitaria y equitativa a quienes serán los precandidatos y candidatos de las distintas opciones políticas, evitando que un ciudadano, partido político o coalición tenga una ventaja indebida en relación con sus opositores. Por tanto, si algún ciudadano, precandidato o instituto político realiza actos de anticipados de campaña, con anterioridad a los plazos establecidos

para la realización de precampañas o campañas electorales estará violentando la normativa electoral.

En este mismo orden de ideas, es preciso puntualizar que de la interpretación del artículo 245 anteriormente citado, se establece que para la configuración de los actos anticipados de precampaña y/o campaña electoral, es necesario que se actualicen los tres elementos siguientes:

1. **Subjetivo.** Que los actos tengan como propósito fundamental:
 - a. Solicitar el voto ciudadano en favor de un precandidato o candidato o publicitar sus plataformas electorales o programas de gobierno;
 - b. Que los actos trasciendan al conocimiento de la comunidad.
2. **Personal.** Que los actos sean realizados por los partidos políticos, dirigentes, militantes, afiliados, simpatizantes, precandidatos, candidatos o cualquier persona.
3. **Temporal.** Acontecen fuera de los plazos establecidos para realizar actos de campaña electoral.

Criterio que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ha sustentado al resolver los expedientes SUP-RAP-15/2009, SUP-RAP-16/2009, SUP-JRC-274/2010, SUP-RAP-191/2010, SUP-RAP-63/2011 y SUP-RAP-15/2012 para acreditar la existencia de actos anticipados de campaña.

Así, conforme al acuerdo IEEM/CG/77/2016, señalado en el cuerpo de la presente ejecutoria, se estableció que las precampañas para la elección de Gobernador deberán realizarse dentro del periodo comprendido entre el **veintitrés de enero y el tres de marzo del año dos mil diecisiete**. En cuanto a las campañas electorales estas se realizarán entre el **tres de abril y el treinta y uno de mayo del año dos mil diecisiete**.

En el caso en concreto se tiene que el partido político denunciante, como ya se indicó, sostiene que, al haber realizado eventos públicos en espacios abiertos con la presencia de los dirigentes nacional y estatal y diversos miembros del partido político, estas actividades fueron evidentemente tendientes a contar con el apoyo ciudadano para la obtención y cuidado del voto como ellos mismos lo refieren en cada uno de sus eventos y discursos.

Asimismo la propaganda que se distribuye en los actos referidos, es enfocada al reconocimiento de la C. Delfina Gómez Álvarez como candidata al Gobierno del Estado de México, a través de la difusión de planes y programas de gobierno que son propios de la etapa de las campañas políticas, no así de precampaña electoral, fase en la que en este momento nos encontramos; por lo anterior, se actualiza la figura de actos anticipados de campaña, para realizar el estudio y llegar a tal efecto es procedente realizar el análisis de los elementos personal, subjetivo y temporal para acreditar su actualización.

En cuanto al elemento **personal** se tiene por satisfecho el mismo, ello, derivado de lo asentado en el Acta Circunstanciada marcada con el folio número trescientos veintisiete, de fecha veintiséis de enero del año dos mil diecisiete, constante de una foja útil por ambas caras, así como los anexos que la acompañan, visibles a fojas 91 y 92 de los autos, de la que se desprende que **Delfina Gómez Álvarez**, obtuvo el carácter de precandidata al cargo de Gobernador del Estado de México, por el partido político MORENA, procedimiento interno del que aún no se tiene resultado hasta en tanto como lo menciona la referida Convocatoria, se publique el resultado final, por medio del Comité Ejecutivo Nacional, quien aprobará en definitiva y publicará el nombre del candidato/a, a más tardar el día tres de marzo del año dos mil diecisiete, en la página <http://morena.si>, en tal virtud, el elemento personal se encuentra satisfecho.

En cuanto al elemento **subjetivo**, en consideración de este Tribunal, también se actualiza en razón de lo siguiente:

Como quedó señalado en el apartado anterior, está acreditado que los participantes de los eventos, cuya existencia, ha quedado acreditada, realizaron las manifestaciones siguientes:

- No nos pueden comprar nuestra conciencia.
- Podemos lograr que el PRI deja ya la casa de gobierno deje ya de estarse llenando los bolsillos a costa de los ciudadanos.
- Gracias vecinos y vecinas de Ayapango... si podemos lograr ganar en el 2017, el Estado de México.
- Todos queremos un cambio ¿Estamos bien? ¿Sí queremos un cambio? Un cambio que sea para mejorar para nuestros niños.
- El Estado de México primer lugar en feminicidios y yo creo que eso no puede ser.
- Viene la segunda parte que es capacitar que es platicar con esos integrantes para que puedan hacer un trabajo como debe de ser en la defensa del voto.
- Pidamos a los vecinos a los amigos, a los compadres que salgan a ejercer su derecho a votar, que decidan, que no haya ese miedo.
- Yo no puedo permanecer indiferente cuando veo tanta injusticia social.
- Nos sentimos muy orgullosos que tengamos un representante como la maestra Delfina con los Del Mazo y con las Josefinas.
- Los compañeros representantes municipales, comités de protagonistas del cambio verdadero y cumpliremos a cabalidad para llevar al triunfo a Andrés Manuel López Obrador y a nuestra precandidata Delfina Gómez Álvarez.
- Si podemos cambiar el Estado de México.
- Tenemos que salir a emitir nuestra decisión, tenemos que salir a entregar el periódico regeneración.
- Tenemos que participar el día de la elección, estando en las casillas y defendiendo el voto que por legitimidad le corresponde a la ciudadanía.
- Vamos a trabajarle para el 18 pero antes está el 17 pero yo

creo que el 17 también lo vamos a ganar.

- Ya faltan cuatro meses para la elección en el Estado de México.
- Ahí se les van a entregar los diez compromisos que estamos haciendo con los ciudadanos del Estado de México.
- Nuestro movimiento en el Estado de México que va a triunfar cuando menos vamos a aumentar la pensión al doble de lo que reciben actualmente los adultos mayores.
- Ayúdenos porque mire, ya el PRI está caído, la verdad, pero ahí los de la mafia están también impulsando al PAN porque son lo mismo, entonces van a querer engañar de que ya no hay que votar por el PRI, porque son en efecto muy corruptos pero que la opción son ellos, son lo mismo, no se dejen engañar, es la misma mafia.
- Yo insisto en que vengan los candidatos, que vengan, sea quien sea, yo estoy segura de que MORENA va a ganar.
- De todos los Diputados Federales que son 500, de todos los partidos, sólo los de MORENA votaron en contra de que se aumentaran el precio de las gasolinas, y entre esos diputados federales, pues estuvo la maestra Delfina.
- Decirles que estamos trabajando en MORENA para que en el marco de la Ley el próximo mes de junio vayamos a disputar el Gobierno del Estado, y ahora en esa lucha sabemos que MORENA es la única esperanza que existe para el país y para el Estado.
- Que vengan pues de todos los que tengan que venir de los diferentes partidos pero yo estoy segura que en este año de 2017 MORENA va a ganar.
- Ya viene el cambio en cuatro meses.
- Así a va a ser cuando triunfe morena, a eso venimos, a decirles que tengan confianza, no los vamos a traicionar.
- Y venimos a pedirles nos ayuden a correr la voz, a invitar a la gente a participar, no nos peleemos aquí.
- La candidata Delfina Gómez.

Dichas manifestaciones, trasgreden la normatividad electoral, pues se tiene que las mismas son emitidas a los ciudadanos que acudieron a los eventos y a quienes se les intenta convocar y convencer para votar en la jornada electoral, es decir el próximo cuatro de junio, fecha señalada para que tenga verificativo la jornada electoral, en favor de la precandidata **Delfina Gómez Álvarez**.

Ello se considera así, porque las manifestaciones citadas en líneas precedentes, tienen la intención de hacer del conocimiento de los ciudadanos que acudieron a los eventos propuestas consideradas como plataforma electoral, en las que se propone programas de gobierno, e incluso ostentan a **Delfina Gómez Álvarez, como candidata del partido político Morena**.

Además de ello, se considera que quienes participaron en los diez eventos en municipios del Estado de México, no hacen actos propios a la etapa de precampaña, dentro del procedimiento interno del partido político, Morena, pues en lugar de competir en contra de **Alma América Rivera Tavizón**, quien fue registrada como precandidata en términos de los nexos del acta circunstanciada 327; se hacen pronunciamiento en contra de otros precandidatos de partidos políticos diversos; hecho que sólo puede hacerse dentro del periodo de campaña electoral; en virtud de que es en esta etapa, cuando los candidatos de los partidos políticos compiten por el cargo de elección popular.

Abunda a lo anterior, el hecho de que, en términos del artículo 44 incisos j, p y q de los Estatutos de MORENA, se emitió la *"Convocatoria al proceso de selección de las candidaturas para Gobernador o Gobernadora para el proceso electoral 2016-2017, en el Estado de México"*, aprobada por el Comité Ejecutivo Nacional de Morena, la cual específicamente en la base sexta, se establece que:

6. *En la Asamblea Estatal Electoral tendrán derecho a voz y voto los protagonistas del cambio verdadero, miembros de comités seccionales que estén en el padrón correspondiente, el cual incluirá a todos los que se hayan afiliado a MORENA, hasta el 20 de noviembre de 2016, en cada*

distrito o municipio, según corresponda, y será emitido por la secretaria de organización del CEN.

En este tenor, se estableció que el cuerpo electoral, es decir, la asamblea, estaría integrado por los protagonistas del cambio verdadero y los miembros de los comités seccionales afiliados al veinte de noviembre del año dos mil dieciséis.

En este mismo orden de ideas, se tiene que los protagonistas del cambio verdadero, son las personas que se encuentran afiliadas al partido político MORENA, de conformidad con el artículo 4 de los Estatutos del partido en cita, que indica:

Artículo 4º. Podrán afiliarse a MORENA las y los mexicanos mayores de quince años dispuestos a luchar por un cambio verdadero, y que estén de acuerdo con los principios, valores y formas pacíficas de lucha que nuestra organización determine. La afiliación será individual, libre y voluntaria, y quienes decidan sumarse deberán registrarse en su lugar de residencia. No podrán ser admitidos las y los militantes de otros partidos. Las y los afiliados a MORENA se denominarán *protagonistas del cambio verdadero*.

De ahí que, los electores del proceso interno de selección de candidatos de MORENA, no son los ciudadanos o simpatizantes de éste; sino exclusivamente los afiliados hasta la fecha veinte de noviembre del año próximo pasado.

Por lo tanto, el hecho de que se hayan realizado eventos de manera pública en los que se encontraban simpatizantes no afiliados al partido político denunciado, contraviene la normatividad electoral; puesto que, si en términos de la normatividad referida en párrafos precedentes los actos de precampaña tiene como finalidad obtener la candidatura de un partido político, se tiene que los mismos deben estar dirigidos a aquellas personas que con su voto determinaran al candidato.

Lo que en el caso en concreto, nos lleva a determinar que dicho cuerpo elector, son los afiliados registrados a Morena hasta el veinte de noviembre de dos mil dieciséis, por lo que, al haber realizado eventos públicos destinados a personas no electorales dentro del

proceso interno, posiciona y ubica da Delfina Gómez Álvarez ante el electorado, con lo que se cometen actos anticipados de campaña.

Máxime que, en los eventos se hace pública una plataforma electoral o programas de gobierno tal y como si se tratara de una campaña electoral, en términos del artículo 256 del Código Electoral del Estado de México, periodo en el cual, está permitido difundir tales acciones, tal y como se demuestra con las probanza aportadas por el denunciante, específicamente el periódico regeneración nueva época, el periódico de las causas justas y del pueblo organizado, así el díptico en cuyo interior se lee:

“10 compromisos de morena que transformarán en Estado de México”

Mismas que se describen a continuación:

- 1.- Se aumentará la pensión para adultos mayores de 580 pesos a 1100 pesos mensuales y será para todos, como en la Ciudad de México.
- 2.- Se otorgarán pensiones a todos os discapacitados.
- 3.- Todos los estudiantes de preparatoria contarán con una beca mensual.
- 4.- Ningún joven que quiera ingresar a la Universidad será rechazado. Cien por ciento de inscripción en Universidades públicas.
- 5.- Se establecerán precios de garantía para los cultivos del campo y el gobierno comprará maíz, frijol y otros productos, pagando lo justo.
- 6.- Vamos a incorporar a los jóvenes al trabajo, iremos casa por casa ofreciéndoles las condiciones necesarias para hacer realidad el derecho de todos al empleo, algo parecido a lo que hizo el presidente Roosevelt en Estados Unidos.

7.- Habrá atención médica y medicamentos gratuitos para toda la población.

8.- Se llevará a cabo un programa de mejoramiento, ampliación y construcción de vivienda.

9.- Habrá pensión a madres solteras, con el propósito de que sus hijos no abandonen la escuela.

10.- Enfrentaremos la inseguridad y la violencia con trabajo y bienestar, evitando la desintegración familiar y la frustración que lleva a estallidos de odio y resentimiento.

Bajo este contexto, en el caso en concreto, si bien los eventos realizados y conceptualizados, denunciados como actos anticipados de campaña contienen elementos que los identifican de forma clara como tales, se constata que tenían como objeto presentar a la **C. Delfina Gómez Álvarez**, como precandidata del Partido Político MORENA en el Estado de México, lo cierto es que al haberse acreditado la realización de los eventos públicos en espacios abiertos con la intención de posicionarse en la preferencia del electorado y hacer públicos los proyectos relacionados con programas de gobierno, se colige que la misma posiciona de forma indebida su imagen y nombre, lo que se traduce en actos anticipados de campaña.

Lo anterior se considera así, porque los eventos públicos realizados en la precampaña, con discurso y contenido encaminados a trascender al conocimiento de la comunidad anticipándose a la etapa de campaña electoral, desnaturaliza el objeto o finalidad prevista legalmente.

Es decir, el elemento subjetivo de los actos anticipados de campaña se actualiza en el presente caso, en razón de que la promoción del nombre del candidato a través de la presencia en actos públicos realizados en espacios abiertos dan ventaja ante el resto de los

precandidatos no sólo de su partido político, sino también del resto de los partidos que participan en la contienda interna de cada instituto político, hecho que no sólo influye en las preferencias electorales de los miembros de su partido político sino de la ciudadanía en general, dado que se encuentra fuera del contexto del proceso de selección interno del Partido Político Morena, al hacerlo público en plazas y espacios abiertos a la ciudadanía, no sólo en privado a los militantes, ya que la finalidad de los eventos para el periodo de precampaña queda desvirtuada, al integrar al discurso programas de gobierno y a su vez asumirse como candidata cuando aún la contienda interna no ha terminado, ni tampoco la ha ganado; motivo por el cual logró promocionar su imagen, nombre y cargo al que aspira la aún precandidata.

En consecuencia, de conformidad con las documentales públicas consistentes en las Actas Circunstanciadas emitidas por el personal del Instituto Electoral del Estado de México, marcadas con los números 323, a fojas 107 a 113; 325, a fojas 114 a 117; 326, a fojas 120 a 126 y 327 a fojas 91 y 92, de fecha veintiséis de enero del presente año; asimismo, 328, a fojas 134 a 140; 329 a fojas 127 a 131; 330 a fojas 141 a 147 de fecha veintisiete de enero del presente año; también 332, a fojas 148 a 153; 333, a fojas 154 a 159; 33 a fojas 160 a 165 de fecha 28 de enero de esta anualidad y 335 a fojas 166 a 170 de fecha 29 de enero del presente; relacionadas con los audios y texto citados derivados de ellos, los cuales ya han sido valorados en el cuerpo de la presente resolución, se tiene que está acreditado el elemento subjetivo de actos anticipados de campaña.

Finalmente, por lo que hace al elemento **temporal**, en consideración de este Tribunal también se satisface, puesto que en términos del acuerdo número IEEM/CG/77/2016, intitulado: *"Por el que se aprueba el Calendario del Proceso Electoral Ordinario 2016-2017."*, en el que se estableció que las precampañas para la elección de Gobernador deberán realizarse dentro del periodo comprendido entre el **veintitrés de enero y el tres de marzo del año dos mil diecisiete**. En cuanto

a las campañas electorales estas se realizarán entre el **tres de abril y el treinta y uno de mayo del año dos mil diecisiete.**

En este tenor, en consideración que se acreditaron los eventos y hechos realizados en distintos municipios del estado en fechas 26, 27, 28 y 29 de enero del presente año, en los que se emitieron mensajes cuyo contenido es propio de una campaña electoral, se tiene que los mismos se encuentran fuera del periodo de campaña electoral establecido por el acuerdo IEEM/CG/77/2016; puesto que aún nos encontramos dentro del proceso interno de selección de candidatos.

En este sentido, están acreditados los elementos personal, subjetivo y temporal, está acreditado que se actualiza la figura de actos anticipados de campaña de la **C. Delfina Gómez Álvarez, en su calidad de precandidata del Partido Político MORENA al Gobierno del Estado de México**, por lo que resulta válido concluir la **EXISTENCIA** de la violación objeto de las denuncia presentada por el **Partido Acción Nacional.**

3. RESPONSABILIDAD DE LOS PRESUNTOS INFRACTORES.

3.1 Responsabilidad de la C. Delfina Gómez Álvarez.

Al respecto, este órgano jurisdiccional estima que se encuentra acreditada la infracción prevista en el artículo 245 del Código Electoral del Estado de México, por la realización de eventos públicos en espacios abiertos, con la presencia de la ciudadanía, militantes, simpatizantes y dirigentes del partido, en los que publicitó programas de gobierno, lo que constituye actos anticipados de campaña, hechos que son atribuibles a la **C. Delfina Gómez Álvarez**, al haber participado en eventos públicos en espacios abiertos en los que publicitó programas de gobierno, lo que implicó una sobreexposición de su nombre e imagen, en perjuicio de los precandidatos del propio partido político morena y los demás partidos políticos contendientes en el proceso electoral por el que se renovará el poder ejecutivo de la entidad.

Asimismo, en términos del artículo 256, párrafo tercero del Código Electoral del Estado de México, establece que la propaganda electoral es el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que, durante la campaña electoral, producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar y promover ante la ciudadanía las candidaturas registradas; lo que conlleva a sostener que **la C. Delfina Gómez Álvarez**, al ser precandidata registrada por el Partido Político MORENA, se encuentra obligada a respetar y acatar las disposiciones que sobre este tema establece la normatividad.

En este orden de ideas, es claro que al ser beneficiada con la realización de eventos públicos en espacios abiertos en los que publicó programas de gobierno, también es responsable de su contenido.

3.2 Responsabilidad del Partido Político MORENA.

Debe tenerse en cuenta que el probable infractor, Partido Político MORENA, y sus representantes legales, estuvieron presentes en la audiencia de pruebas y alegatos así como en todas y cada una de las etapas procesales correspondientes, por lo que tienen pleno conocimiento de los hechos que se les imputan, con ello en su momento tuvieron la oportunidad de presentar en tiempo y forma su escrito de contestación y estar presentes en todas y cada una de las diligencias procesales correspondientes.

No obstante esta circunstancia, ha sido criterio reiterado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que, de la interpretación de los artículos 41, segundo párrafo, bases I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, apartado 1, inciso a) que los partidos políticos son personas jurídicas que pueden cometer infracciones a disposiciones electorales a través de sus dirigentes, militantes, simpatizantes, empleados e incluso personas ajenas al partido político.

Para arribar a esta conclusión, el máximo órgano jurisdiccional Electoral de la Federación, tuvo en cuenta que las personas jurídicas (entre las que se cuentan los partidos políticos) por su naturaleza, no pueden actuar por sí solas, pero son susceptibles de hacerlo a través de acciones de personas físicas, razón por la cual, la conducta legal o ilegal en que incurra una persona jurídica sólo puede realizarse a través de la actividad de aquéllas.

Por tal razón, la Sala Superior razonó que, si el legislador mexicano reconoce a los partidos políticos como entes capaces de cometer infracciones a las disposiciones electorales a través de personas físicas, tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al establecer en el artículo 41 que los partidos políticos serán sancionados por el incumplimiento de las disposiciones referidas en el precepto constitucional, como en el ámbito legal, en el artículo 25 apartado 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos hoy vigente, que prevé como obligación de los partidos políticos conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático.

Resulta válido aseverar que este último precepto regula:

- a) **EL PRINCIPIO DE RESPETO ABSOLUTO DE LA NORMA**, en virtud de que destaca la mera transgresión a la norma como base de la responsabilidad del partido.
- b) **LA POSICIÓN DE GARANTE DEL PARTIDO POLÍTICO RESPECTO DE LA CONDUCTA DE SUS MIEMBROS Y SIMPATIZANTES**, al imponerle la obligación de velar porque ésta se ajuste a los principios del Estado democrático, entre los cuales destaca el respeto absoluto a la legalidad, de manera que las infracciones que cometan dichos individuos constituyen el correlativo incumplimiento de la obligación del garante —partido político— que determina su responsabilidad por haber aceptado o al menos tolerado las conductas realizadas dentro de las actividades propias del instituto político; esto conlleva, en

último caso, la aceptación de las consecuencias de la conducta ilegal y posibilita la sanción al partido, sin perjuicio de la responsabilidad individual.

Así mismo, se ha establecido que el partido político puede ser responsable también de la actuación de terceros que no necesariamente se encuentran dentro de su estructura interna, si le resulta la calidad de garante de la conducta de tales sujetos. Lo anterior sobre la base de que, tanto en la Constitución como en la ley electoral secundaria, se establece que el incumplimiento a cualquiera de las normas que contienen los valores que se protegen con el establecimiento a nivel constitucional de los partidos políticos, acarrea la imposición de sanciones; estos valores consisten en la conformación de la voluntad general y la representatividad a través del cumplimiento de la función pública conferida a los partidos políticos, razón por la cual es posible establecer que el partido es garante de la conducta, tanto de sus miembros, como de las personas relacionadas con sus actividades, si tales actos inciden en el cumplimiento de sus funciones, así como en la consecución de sus fines.

En este tenor, si el Código Electoral del Estado de México en su artículo 459, establece que son sujetos de responsabilidad, entre otros, los partidos políticos, en virtud del incumplimiento de las obligaciones señaladas en la Constitución local, la Ley General de Partido Políticos y demás disposiciones aplicables en el propio código; se tiene que el Partido Político Acción Nacional estaba obligado, en términos de los artículos 60 del código local y 25 apartado 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos, a ajustar su conducta y la de sus militantes dentro de los cauces establecidos en los cuerpos normativos de la materia electoral

De ahí que en conclusión de este Tribunal, en el particular, el Partido Político MORENA incurre responsabilidad por la actuación de su precandidata Delfina Gómez Álvarez, al cargo de Gobernadora del

Estado de México, en la realización de actos anticipados de campaña, consistentes en la realización de eventos públicos en espacios abiertos, en los que recibió el respaldo de los dirigentes nacional y estatal del partido denunciado, así como de diputados federales, locales y miembros distinguidos del mismo, al participar en los citados eventos, por lo que en todo momento tuvieron conocimiento y participación, permitiendo y participando en ellos.

Robustece la responsabilidad del Partido Político MORENA, el hecho de que conforme a las diversas Actas Circunstanciadas emitidas por el personal del Instituto Electoral del Estado de México, marcadas con los números 323, a fojas 107 a 113; 325, a fojas 114 a 117; 326, a fojas 120 a 126 y 327 a fojas 91 y 92, de fecha veintiséis de enero del presente año; asimismo, 328, a fojas 134 a 140; 329 a fojas 127 a 131; 330 a fojas 141 a 147 de fecha veintisiete de enero del presente año; también 332, a fojas 148 a 153; 333, a fojas 154 a 159; 33 a fojas 160 a 165 de fecha 28 de enero de esta anualidad y 335 a fojas 166 a 170 de fecha 29 de enero del presente; relacionadas con los audios y texto citados y referidos con anterioridad; de las que se desprende que en los eventos referidos estuvo presente **Delfina Gómez Álvarez**, precandidata a la gubernatura del Estado de México, así como el dirigente nacional, el dirigente estatal y diversos miembros del Partido Político MORENA.

Documentales públicas que han sido valoradas en el cuerpo de la presente resolución.

Por lo anterior, el Partido Político MORENA resulta responsable directo, de la infracción denunciada, esto por haber organizado los eventos públicos en espacios abiertos dirigidos a la ciudadanía con la participación de dirigentes y miembros reconocidos del mismo, en los que se hizo del conocimiento de la comunidad programas de gobierno en precampaña y no así hasta el momento oportuno de hacerlos del conocimiento de la ciudadanía una vez iniciada la campaña.

4. CALIFICACIÓN DE LA CONDUCTA E INDIVIDUALIZACIÓN DE

LA SANCIÓN.

Una vez que, ha quedado demostrada la responsabilidad de Delfina Gómez Álvarez y del Partido Político MORENA en los actos ilegales que se denuncian, resulta procedente imponerles una sanción por haber realizado actos anticipados de campaña como consecuencia de la realización de eventos públicos en espacios abiertos dirigidos a la ciudadanía de los que tuvo conocimiento la comunidad, en los que se dieron a conocer programas de gobierno.

En principio se debe señalar que el derecho sancionador electoral, se identifica con las generalidades del derecho administrativo sancionador, habida cuenta que consiste en la imputación a una persona, de un hecho identificado y sancionado por las normas electorales.

Por lo que, una de las facultades de la autoridad jurisdiccional es la de reprimir conductas que vulneran el orden jurídico, para lograr el respeto de los principios constitucionales y legales en la materia electoral. Para ello el juzgador debe hacer un ejercicio de ponderación a efecto que la determinación que en su caso se establezca, guarde parámetros efectivos y legales, tales como:

- Que se busque adecuación; es decir, considerar la gravedad de la infracción, las circunstancias en que ésta se cometió, así como las condiciones particulares del infractor;
- Que sea proporcional; lo cual implica tomar en cuenta, para individualizar la sanción, el grado de participación de cada implicado, la gravedad del hecho y las circunstancias de modo, tiempo y lugar;
- Eficacia; esto es, procurar la imposición de sanciones mínimas pero necesarias para asegurar la vigencia de los bienes jurídicos puestos en peligro o, en su caso, lesionados con la conducta irregular, a fin de lograr el restablecimiento del Estado Constitucional Democrático de Derecho.

- Que disuada la comisión de conductas irregulares, a fin de propiciar el absoluto respeto del orden jurídico en la materia electoral.

A partir de los parámetros citados, se realiza la calificación e individualización de la sanción con base en elementos objetivos concurrentes; es decir, una vez acreditada la violación a la normatividad electoral, esta autoridad electoral debe tomar en cuenta la gravedad de la responsabilidad en que se incurra, las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la infracción; las condiciones externas y los medios de ejecución; la reincidencia en el incumplimiento de obligaciones y, en su caso, el monto del beneficio, lucro, daño o perjuicio derivado del incumplimiento de obligaciones.

Una vez calificada la falta, procede localizar la sanción que legalmente corresponda, tomando en cuenta, entre otras, las siguientes directrices:

1. La importancia de la norma transgredida; es decir, señalar qué principios o valores se violaron o se vieron amenazados y la importancia de esa norma dentro del sistema electoral (principio, valor, ordenamiento, regla).
2. Efectos que produce la transgresión, los fines, bienes y valores jurídicos tutelados por la norma (puesta en peligro o resultado).
3. El tipo de infracción y la comisión intencional o culposa de la falta, análisis que atañe verificar si el responsable fijó su voluntad para el fin o efecto producido, o bien, pudo prever su resultado.
4. Si existió singularidad o pluralidad de las faltas cometidas, así como si la conducta fue reiterada.

Es oportuno precisar que, al graduar la sanción que legalmente corresponda, entre las previstas en el Código Electoral del Estado de México, como producto del ejercicio mencionado, si la sanción correspondiente contempla un mínimo y un máximo, se deberá

proceder a graduar la sanción en atención a las circunstancias particulares.

Ahora, toda vez que se acreditó la inobservancia de lo dispuesto por el artículo 245 del Código Electoral del Estado de México, ello permite a este órgano jurisdiccional imponerles alguna de las sanciones previstas en la legislación electoral local.

4.1 Por lo que hace a la C. Delfina Gómez Álvarez.

I. Calificación de la infracción

a) Tipo de infracción (acción u omisión).

La falta cometida por **Delfina Gómez Álvarez** es de **acción**, pues participó en eventos públicos en espacios abiertos publicitando programas de gobierno, logrando llamar la atención de la ciudadanía con el fin de obtener el cargo de Gobernadora del Estado de México, hechos que se encuentran fuera del tiempo permitido para ello, ya que su participación sólo es como precandidata y aún no es tiempo de campaña de conformidad con las fechas establecidas en el calendario electoral aprobado por el Instituto Electoral del Estado de México, contraviniendo con ello los artículo 245 del Código Electoral del Estado de México.

b) Las circunstancias objetivas de modo, tiempo y lugar.

Modo. En cuanto al modo, como ya ha quedado establecido en el cuerpo de la presente resolución, **Delfina Gómez Álvarez** participó en diez eventos públicos en los diez municipios del Estado de México, que han quedado descritos en el cuerpo de la presente resolución y que en obviedad de repeticiones, se tienen como insertos; en espacios abiertos publicitando programas de gobierno, logrando llamar la atención de la ciudadanía con el fin de obtener el cargo de Gobernadora del Estado de México, lo que ocasionó una sobre exposición de su nombre ante la ciudadanía de diversos municipios del Estado de México.

Con lo anterior, la denunciada faltó con la obligación impuesta en lo dispuesto por los artículos 245 y 256 del Código Electoral del Estado de México.

Tiempo. En cuanto al tiempo, conforme a las constancias que obran en autos, se determina que los hechos denunciados se llevaron a cabo desde el día veintiséis hasta el día veintinueve de enero del presente año; por ello, en términos del artículo 12 párrafo décimo tercero, de la Constitución Local, en relación con el 246 y 263 del código electoral local, así como el acuerdo IEEM/CG/77/2017, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, por el que se aprobó el calendario electoral para el proceso electoral en curso, se tiene que los hechos se realizaron fuera de los plazos que se establecieron para realizar actos de campaña electoral, mismos que trascendieron al conocimiento de la comunidad, por lo que las precampañas para la elección de Gobernador deberán realizarse dentro del periodo comprendido entre el **veintitrés de enero y el tres de marzo del año dos mil diecisiete**. En cuanto a las campañas electorales estas se realizarán entre el **tres de abril y el treinta y uno de mayo del año dos mil diecisiete**, lo anterior de conformidad con el calendario electoral aprobado.

Por lo tanto, si bien es cierto la precandidata esta en tiempo para realizar eventos, estos sólo deben de estar dirigidos a los simpatizantes y miembros de su partido, no así a la ciudadanía ni en lugares abiertos, por lo que en el desarrollo de los eventos públicos se vulneran las disposiciones legales que rigen las precampañas y campañas electorales, así como no se respetan los tiempos marcados en el calendario electoral aprobado para la elección de Gobernador del Estado de México.

Lugar. En términos de lo descrito en la presente resolución y derivado de las Actas Circunstanciadas emitidas por el personal del Instituto Electoral del Estado de México, marcadas con los números 323, a fojas 107 a 113; 325, a fojas 114 a 117; 326, a fojas 120 a 126 y 327

a fojas 91 y 92, de fecha veintiséis de enero del presente año; asimismo, 328, a fojas 134 a 140; 329 a fojas 127 a 131; 330 a fojas 141 a 147 de fecha veintisiete de enero del presente año; también 332, a fojas 148 a 153; 333, a fojas 154 a 159; 33 a fojas 160 a 165 de fecha 28 de enero de esta anualidad y 335 a fojas 166 a 170 de fecha 29 de enero del presente; relacionadas con los audios y textos citados y referidos con anterioridad; de las que se desprende que se realizaron en los siguientes municipios

Fecha	Hora	Municipio
26 de Enero de 2017	11:11	Tlalmanalco
	13:11	Ayapango
	16:09	Amecameca
27 de Enero de 2017	11:05	Papalotla
	12:57	Chiconcuac
	16:41	Tezoyuca
28 de Enero de 2017	11:02	Donato Guerra
	12:52	Villa de Allende
	16:40	Villa Victoria
29 de Enero de 2017	17:03	Jocotitlán

c) La comisión intencional o culposa de las faltas.

En el caso particular, este Tribunal Electoral estima que las faltas se realizaron de manera dolosa, dado que las conductas desplegadas fueron planeadas y organizadas con antelación a la realización de los eventos referidos. Por lo que dentro del desarrollo de los mismos en el discurso se desplegaron conductas que incurren en actos anticipados de campaña.

d) La trascendencia de la norma transgredida.

En cuanto a la trascendencia de las faltas atribuidas consistentes en actos anticipados de campaña, se tiene que esta conducta se

contraviene lo dispuesto por artículo 12 párrafo décimo tercero, de la Constitución Local, en relación con el 246 y 263 del código electoral local, así como el acuerdo IEEM/CG/77/2017, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, por el que se aprobó el calendario electoral para el proceso electoral en curso.

e) Los resultados o efectos que sobre los objetivos (propósito de creación de la norma) y los intereses o valores jurídicos tutelados, se vulneraron o pudieron vulnerarse.

La falta atribuida a la ciudadana **Delfina Gómez Álvarez**, resulta contraventora de los artículos 12 párrafo décimo tercero, de la Constitución Local; 246 y 263 del código electoral local, así como el acuerdo IEEM/CG/77/2017, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, por el que se aprobó el calendario electoral para el proceso electoral en curso.

f) La singularidad o pluralidad de las faltas acreditadas.

En el presente caso, existió pluralidad de conductas infractoras, en atención a que como se advierte de los hechos conocidos a través de los medios de prueba analizados, se acredita con su participación en eventos públicos en espacios abiertos publicitando programas de gobierno, logrando llamar la atención de la ciudadanía con el fin de obtener la calidad de Gobernadora del Estado de México, lo que ocasionó un inminente posicionamiento de su nombre y figura ante la ciudadanía de diversos municipios del Estado de México, lo que constituye una pluralidad de actos sobre una misma irregularidad.

II. Individualización de la sanción

Calificadas las faltas por este Tribunal Electoral, atendiendo tanto a las circunstancias objetivas como subjetivas de la conducta denunciada, se procederá a la individualización de la misma y a establecer la sanción que corresponda.

a) La gravedad de la infracción.

La falta atribuida a la denunciada **Delfina Gómez Álvarez** se considera **leve**; esto, debido a que si bien es cierto se atentó contra la equidad en la contienda electoral y tomando en consideración que los eventos públicos referidos dejaron de realizarse en el resto de los municipios del estado, sólo fueron celebrados en diez municipios como Tlalmanalco, Ayapango, Amecameca, Papalotla, Chiconcuac, Tezoyuca, Donato Guerra, Villa de Allende, Villa Victoria y Jocotitlán, no afecta al resto del estado ya que en este caso no fueron visitados con estos fines el resto de los 115 municipios que conforman al Estado de México para consolidar su presencia en todo el territorio local, por lo que se tiene que la omisión atribuida a la precandidata no afecto de forma significativa a la equidad en la contienda electoral; ante tal circunstancia la falta se califica como leve.

b) Reincidencia.

A criterio de este Tribunal Electoral, se considera que no existe reincidencia en la infracción cometida por **Delfina Gómez Álvarez**, pues no obran en los archivos de este órgano jurisdiccional antecedentes de resoluciones en las que la infractora haya sido sancionada por la comisión de faltas de similar naturaleza a las que hoy se analizan.

c) Condiciones socioeconómicas del infractor.

No obran dentro de autos elementos que permitan a este Tribunal Electoral determinar las condiciones socioeconómicas de la ciudadana **Delfina Gómez Álvarez**.

d) En su caso, el monto del beneficio, lucro, daño o perjuicio derivado del incumplimiento de obligaciones.

Tomando en consideración que las faltas acreditadas no son de índole patrimonial, se considera que en la especie, no existió un beneficio o lucro económico en beneficio del responsable.

No obstante esta circunstancia, toda vez que con la conducta desplegada se provocó inequidad en la contienda favoreciendo a la precandidata ciudadana **Delfina Gómez Álvarez**, sobre los demás competidores en el proceso interno del partido y de manera indirecta a los precandidatos de otros institutos políticos, si se vulnera con ella lo dispuesto en el artículo 245 del Código Electoral del Estado de México, dispositivo que tutela la equidad en la contienda electoral.

III. Imposición de la sanción

Este Tribunal Electoral estima que del estudio de la infracción cometida, se desprende lo siguiente:

- * Es una falta que se calificó como leve.
- * Se acreditó la realización de eventos públicos en espacios abiertos con la clara manifestación de posicionarse ante la ciudadanía.
- * La falta sancionable resultó ilegal, pues contraviene el artículo 245 del Código Electoral del Estado de México.
- * No se acreditó la reincidencia (atenuante).
- * No es susceptible de cuantificarse un beneficio económico en favor del infractor.

Ahora bien, para que la sanción resulte proporcional y cumpla con los fines de disuasión de conductas similares futuras e inhiba la reincidencia, este Tribunal tiene en cuenta que si bien no existe un lucro o beneficio en favor del infractor; con la conducta realizada puso en riesgo el principio de igualdad en la contienda electoral, por tal razón, en consideración de este Tribunal resulta aplicable la sanción prevista en el inciso b) de la fracción II del artículo 471 del Código Electoral del Estado de México, consistente en:

**[1000] MIL VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE
MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE**

Ello, en virtud de que **Delfina Gómez Álvarez**, como se analizó en el cuerpo de la presente resolución, **es la responsable directa de la conducta acreditada.**

En ese sentido, se **VINCULA**, en términos del artículo 473 del Código Electoral del Estado de México, a la Secretaria de Finanzas del Estado de México, para que proceda hacer efectivo la multa impuesta a la ciudadana **Delfina Gómez Álvarez.**

4.2 POR LO QUE HACE AL PARTIDO POLÍTICO MORENA

I. Calificación de la Infracción.

a) Tipo de infracción (acción u omisión).

La falta cometida por el **Partido Político MORENA** es de acción, pues es producto de la clara planeación y organización de los eventos mencionados en el cuerpo de la presente resolución ya que en todo momento estuvieron conscientes y presentes de las actividades de promoción a la precandidata desde la dirigencia nacional y estatal del partido, lo que transgredió el artículo 245 el Código Electoral del Estado de México, generando una sobreexposición de **Delfina Gómez Álvarez** como precandidata del instituto político en cita, ante la ciudadanía del diez municipios del Estado de México.

b) Las circunstancias objetivas de modo, tiempo y lugar.

Modo. En cuanto al modo, como ya ha quedado establecido en el cuerpo de la presente resolución, el **Partido Político MORENA** y su precandidata **Delfina Gómez Álvarez**, realizaron eventos públicos en espacios abiertos y plazas dirigidos a la ciudadanía en general, posicionando la imagen y presencia de la ciudadana en comento así como publicitando plataformas electorales y programas de gobierno en los municipios de Tlalmanalco, Ayapango, Amecameca, Papalotla, Chiconcuac, Tezoyuca, Donato Guerra, Villa de Allende, Villa Victoria y Jocotitlán, Estado de México.

Con lo anterior el partido político denunciado faltó con la obligación de cuidado y responsabilidad impuesta en el artículo 25 numeral primero inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con los artículos 60 y 245 del Código Electoral del Estado de México.

Tiempo. En cuanto al tiempo, conforme a las constancias que obran en autos, se determina que el hecho denunciado se llevó a cabo desde el día veintiséis hasta el veintinueve de enero del año dos mil diecisiete, ello en virtud de que conforme al artículo 245, se realizaron eventos que en apariencia corresponderían a la precampaña, convirtiéndolos en actos anticipados de campaña, sin respetar los tiempos de campaña electoral conforme al calendario aprobado para tales efectos.

Por lo tanto, no fueron respetadas las fechas dispuestas para tales efectos ya que las precampañas para la elección de Gobernador deberán realizarse dentro del periodo comprendido entre el **veintitrés de enero y el tres de marzo del año dos mil diecisiete**. Y en cuanto a las campañas electorales estas se realizarán entre el **tres de abril y el treinta y uno de mayo del año dos mil diecisiete**.

Lugar. En términos de lo descrito en la presente resolución y derivado de las Actas Circunstanciadas emitidas por el personal del Instituto Electoral del Estado de México, marcadas con los números 323, a fojas 107 a 113; 325, a fojas 114 a 117; 326, a fojas 120 a 126 y 327 a fojas 91 y 92, de fecha veintiséis de enero del presente año; asimismo, 328, a fojas 134 a 140; 329 a fojas 127 a 131; 330 a fojas 141 a 147 de fecha veintisiete de enero del presente año; también 332, a fojas 148 a 153; 333, a fojas 154 a 159; 33 a fojas 160 a 165 de fecha 28 de enero de esta anualidad y 335 a fojas 166 a 170 de fecha 29 de enero del presente; relacionadas con los audios y texto citados y referidos con anterioridad; de las que se desprende que en los eventos referidos se realizaron en los siguientes municipios:

Fecha	Hora	Municipio
-------	------	-----------

26 de Enero de 2017	11:11	Tlalmanalco
	13:11	Ayapango
	16:09	Amecameca
27 de Enero de 2017	11:05	Papalotla
	12:57	Chiconcuac
	16:41	Tezoyuca
28 de Enero de 2017	11:02	Donato Guerra
	12:52	Villa de Allende
	16:40	Villa Victoria
29 de Enero de 2017	17:03	Jocotitlán

c) La comisión intencional o culposa de las faltas.

En el caso particular este Tribunal Electoral estima que las faltas se realizaron de manera dolosa ya que el partido político participó activamente en la planeación y organización de los eventos mencionados en el cuerpo de la presente resolución, en virtud de que en todo momento estuvieron conscientes y presentes de las actividades de promoción a la precandidata desde la dirigencia nacional y estatal del Partido Político MORENA.

d) La trascendencia de la norma transgredida.

En cuanto a la trascendencia de las faltas atribuidas consistentes en la organización y participación de eventos públicos en lugares y plazas abiertas en las que se posicionó a la ciudadana Delfina Gómez Álvarez y a Morena, trascendiendo al conocimiento de la comunidad y de la ciudadanía, así como publicitar plataformas electorales y programas de gobierno se colige que se contraviene lo dispuesto por el artículo 245 del Código Electoral del Estado de México, dispositivo que tutela la equidad en la contienda electoral.

e) Los resultados o efectos que sobre los objetivos (propósito de creación de la norma) y los intereses o valores jurídicos tutelados, se vulneraron o pudieron vulnerarse.

La falta atribuida al **Partido Político MORENA**, resulta contraventora de los artículos 25 numeral primero inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con los artículos 60, y 245 del Código Electoral del Estado de México, toda vez que derivado de su falta permitió la preparación y realización de actividades consideradas como actos de precampaña.

f) La singularidad o pluralidad de las faltas acreditadas.

En el presente caso, existió pluralidad de conductas infractoras, en atención a que como se advierte de los hechos conocidos a través de los medios de prueba analizados, se acredita la celebración de eventos públicos en espacios abiertos y plazas dirigidos a la ciudadanía en general, en los municipios de Tlalmanalco, Ayapango, Amecameca, Papalotla, Chiconcuac, Tezoyuca, Donato Guerra, Villa de Allende, Villa Victoria y Jocotitlán, Estado de México, lo que constituye una pluralidad de actos sobre una misma irregularidad.

II. Individualización de la sanción

Calificadas las faltas por este Tribunal Electoral, atendiendo tanto a las circunstancias objetivas como subjetivas de la conducta denunciada, se procederá a la individualización de la misma y a establecer la sanción que corresponda.

a) La gravedad de la infracción.

La falta atribuida al denunciado **Partido Político MORENA** se considera **leve**; esto, debido a que se atentó de **forma directa** contra el principio de equidad en la contienda electoral al permitir la celebración de eventos públicos en espacios abiertos y plazas dirigidos a la ciudadanía en general, en varios municipios contraviniendo con ello el artículo 245 del Código Electoral del Estado de México.

b) Reincidencia.

En cuanto a la reincidencia, no hay elementos en los archivos de este Tribunal que permitan establecerla.

c) Condiciones socioeconómicas del infractor.

Por lo que hace a las condiciones socioeconómicas del partido infractor, en las constancias del caso se carece de elementos para su especificación.

d) En su caso, el monto del beneficio, lucro, daño o perjuicio derivado del incumplimiento de obligaciones.

Tomando en consideración que las faltas acreditadas no son de índole patrimonial, se considera que en la especie, no existió un beneficio o lucro económico en beneficio del responsable.

III. Imposición de la sanción

Este Tribunal Electoral estima que del estudio de la infracción cometida, se desprende lo siguiente:

- * Es una falta de omisión que se calificó como **leve**.
- * Se acreditó la celebración de eventos públicos en espacios abiertos y plazas dirigidos a la ciudadanía en general.
- * La falta sancionable resultó ilegal, pues contraviene los artículos 25 numeral primero inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos, en relación con los artículos 60 y 245 del Código Electoral del Estado de México.
- * No se acreditó la reincidencia (atenuante).
- * Si se acreditó dolo en la conducta del **Partido Político MORENA**.

* El **Partido Político MORENA** resultó responsable de forma directa, en virtud de su responsabilidad en la planeación de actos anticipados de campaña

* No es susceptible de cuantificarse un beneficio económico en favor del infractor; no obstante esta circunstancia sí se puso en riesgo el principio de equidad en la contienda electoral.

Ahora bien, para que la sanción resulte proporcional y cumpla con los fines de disuasión de conductas similares futuras e inhiba la reincidencia, este Tribunal tiene en cuenta que el **Partido Político MORENA** es responsable directo en la comisión de la conducta irregular, y que su conducta es de acción por haber participado activamente en la planeación de eventos públicos con el carácter de actos anticipados de campaña y buscar el posicionamiento de la C. Delfina Gómez Álvarez, precandidata del instituto político en cita, al cargo de Gobernador del Estado de México, ya que se puso en riesgo el principio de igualdad en la contienda electoral en el Estado de México; razón por la cual, en consideración de este Tribunal resulta aplicable la sanción prevista en el inciso b) de la fracción I del artículo 471 del Código Electoral del Estado de México, consistente en:

***[5000] CINCO MIL VECES EL VALOR DIARIO DE LA
UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE***

Por tal razón, se ordena al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, descuenta de las ministraciones ordinarias al Partido Político Morena, la cantidad resultante y, una vez realizado lo anterior, **LOS REMITA A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE MÉXICO; debiendo informar su cumplimiento, dentro de las cuarenta y ocho [48] horas siguientes a que ello suceda.**

Así mismo, se ordena a la Secretaria de Finanzas del Estado de México, que una vez que reciba el monto de la multa impuesta al

partido político Morena, proceda en los términos del artículo 473 del Código Electoral del Estado de México, para tal efecto una vez que dé cumplimiento a lo ahí establecido, dentro del plazo de 48 horas lo deberá hacer del conocimiento de este Tribunal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 116 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 383, 390, fracción I; 405, fracción III; 458 y 485 del Código Electoral del Estado de México, se:

RESUELVE:

PRIMERO. Se declara la **EXISTENCIA** de la violación objeto de la denuncia, en términos de la presente resolución.

SEGUNDO. Se impone una multa de [1000] mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente, a la ciudadana Delfina Gómez Álvarez, precandidata a Gobernadora del Estado de México por el Partido Político MORENA, en los términos establecidos en esta resolución.

TERCERO. Se impone una multa de [5000] Cinco mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente, al Partido Político MORENA, en los términos establecidos en esta resolución.

CUARTO. Se **ORDENA** al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, proceda conforme a lo ordenado en la última parte de la presente resolución.

QUINTO. Se **VINCULA** a la Secretaría a Finanzas del Estado de México, para que haga efectiva la multa impuesta a la ciudadana Delfina Gómez Álvarez, y remita el recurso obtenido por la multa al partido político Morena, al Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología del Estado de México.

Notifíquese personalmente al Partido Acción Nacional, a la ciudadana

Delfina Gómez Álvarez, al Partido Político Morena; por oficio, a la Secretaría de Finanzas, al Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y al Instituto Electoral del Estado de México; fíjese copia íntegra de la misma en los estrados y en la página de internet de este Órgano Jurisdiccional

Así, lo resolvió el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, en sesión celebrada el dieciocho de febrero de dos mil diecisiete, aprobándose por **UNANIMIDAD** de votos de los Magistrados Jorge Arturo Sánchez Ruíz, Presidente, Jorge E. Muciño Escalona, Hugo López Díaz, Rafael Gerardo García Ruíz y Crescencio Valencia Juárez, siendo ponente el tercero de los nombrados, quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos, quien da fe.



DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE



LIC. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA
MAGISTRADO



LIC. HUGO LOPEZ DÍAZ
MAGISTRADO



LIC. RAFAEL GERARDO GARCÍA
RUÍZ
MAGISTRADO



DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA
JUÁREZ
MAGISTRADO



M. EN D. JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS